

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

3ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR PROF. CARLOS JULIO PEREYRA
(Tercer Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 5 de marzo de 2002.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 6, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de Vicepresidentes.

2º) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo (artículo 127 de la Constitución).

3º) Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

4º) Discusión particular del proyecto de ley por el que se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles.

Carp. Nº 575/01 -Rep. Nº 379/02 y Anexo I.

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

5º) por el que se aprueba el Convenio con la República de Hungría sobre Cooperación en el Area de la Sanidad Animal.

Carp. Nº 447/01 -Rep. Nº 366/01

6º) por el que se modifica la integración de la Comisión Nacional Honoraria del Discapacitado.

Carp. Nº 606/01 -Rep. Nº 337/01

7º) por el que se prorroga el plazo de inscripción en el

Registro de los Clubes Deportivos, establecido en la Ley Nº 17.292, de 25 de enero de 2001.
Carp. Nº 610/01 - Rep. Nº 345/01

8º) por el que se designa "Carmelo de Arzadum" la Escuela Nº 40 de Pueblo Fernández, del departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 532/01 - Rep. Nº 344/01

9º) por el que se designa "Joaquín Torres Garcia" la Escuela Nº 13 de Mariscala, del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 533/01 -Rep. Nº 343/01

10) por el que se designa "José Batlle y Ordóñez" la Escuela Nº 8 de la ciudad de Salto, departamento de Salto, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 524/01 - Rep. Nº 342/01

11) por el que se designa "Enrique Rodríguez Fabregat", la Escuela Nº 106 de la ciudad de San José de Mayo, departamento de San José, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 542/01 -Rep. Nº 339/01

12) por el que se designa "Florence Nightingale", la Escuela Nº 96 del departamento de Lavalleja, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 543/01 -Rep. Nº 340/01

13) por el que se designa "Francisco de Assis Machín" la Escuela Rural Nº 10 del departamento de Canelones, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).
Carp. Nº 605/01 -Rep. Nº 341/01

14) por el que se modifica el numeral 2) del artículo 381 de la Ley Nº 15.982 (Código General del Proceso) por el cual se impide el embargo de los muebles y útiles de una casa habitación por deudas derivadas de alquileres impagos de la misma.
Carp. Nº 488/01 - Rep. Nº 346/01

15) por el que se regula el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio respecto del Personal Superior y Subalterno del Escalafón K, pertenecientes al Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.
Carp. Nº 564/01 - Rep. Nº 362/01

16) por el que se modifican por un período de dos años las condiciones generales de los ascensos del Personal Superior y Subalterno (JM) del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.
Carp. Nº 593/01 - Rep. Nº 363/01

17) por el que se crean normas para la instalación de parques industriales.
Carp. Nº 547/01 - Rep. Nº 356/01

18) Mensajes del Poder Ejecutivo por los que solicita venia para destituir de sus cargos a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Plazo constitucional vence el 17 de marzo de 2002).
Carp. Nº 727/02 - Rep. Nº 383/02

- una funcionaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. (Plazo constitucional vence el 19 de marzo de 2002).
Carp. Nº 728/02 - Rep. Nº 384/02

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario**"**.

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abelenda, Astori, Atchugarry, Borsari, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Gallinal, Garat, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lorier, Michelini, Millor, Mujica, Nin Novoa, Núñez, Pou, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili** y **Xavier**.

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Arismendi, Fernández Huidobro** y **García Costa**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite nota relacionada con la problemática derivada de las tareas de regulación del denominado Campo de Guayubirá, ubicado en la sección 1ª -Sección Judicial 3ª- del departamento de Artigas, que fueran encomendadas a ese Ministerio por la Ley Nº 17.359, de 16 de agosto de 2000.

- A LA COMISION DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La Junta Departamental de San José remite, con destino a la Comisión de Salud Pública, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Rita Quevedo relacionada con las campañas preventivas del SIDA y la ley de Prostitución.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA

La Junta Departamental de Canelones remite, con destino a la Comisión de Medio Ambiente, la resolución adoptada relacionada con la construcción de la Rambla de cuatro carriles en la Ciudad de la Costa.

- A LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE

La Junta Departamental de Salto remite, con destino a la Comisión de Educación y Cultura, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Edil Federico Stalker relacionada con la ciudad de Salto y su cordón hortifrutícola.

-A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

La Junta Departamental de Florida remite nota adjuntando la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Amanda Della Ventura relacionada con la problemática que presentan los no videntes enfermos para ingerir medicamentos.

La Intendencia Municipal de Rivera remite fax relacionado con el respaldo de la actuación policial ante actos delictivos ocurridos en ese departamento.

La Junta Departamental de Flores remite nota comunicando su apoyo al planteo de su similar de Rivera, relacionado con los ingresos de jubilados de las Cajas de Industria y Comercio Rural.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota comunicando su apoyo:

- al planteo de los funcionarios del Hospital Escuela del Litoral en el sentido de que se declare la actividad que desempeñan como insalubre y

- a la Resolución de la Junta Departamental de Colonia relacionada con la declaración que formulara el Congreso Nacional de Ediles sobre el manejo del agua.

La Junta Departamental de Canelones remite nota comunicando la resolución adoptada con la situación por la que atraviesa la vitivinicultura en ese departamento.

La Junta Departamental de Maldonado remite varias notas adjuntando las versiones taquigráficas de las palabras pronunciadas por:

- el señor Edil Oscar de Los Santos relacionada con los hechos ocurridos en el mes de diciembre de 2001 en la República Argentina;
- y la señora Edila Mary Araújo relacionada con el impacto social del desempleo y la desocupación en la mujer y los niños.

- TENGANSE PRESENTES

4) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de asuntos vinculados a la integración del Cuerpo.

(Se da de los siguientes:)

"En virtud de la licencia concedida a la señora Senadora Marina Arismendi en el día de ayer y ante la negativa de sus suplentes respectivos a aceptar por esta única vez integrarse al Cuerpo, se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de un nuevo titular, lo cual se hizo mediante nota en el día de ayer. En esta jornada, la Corte Electoral ha proclamado en el sublema "Unidad y Pluralismo Frenteamplista" Lista 1001 del Partido Encuentro Progresista -Frente Amplio, como titular al señor ingeniero agrónomo Eduardo Lorier y como suplentes respectivos a los señores Hugo Rodríguez, Prof. Esteban Barrios y Angel Muñoz."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se invita, por lo tanto, a pasar a Sala al ingeniero agrónomo Eduardo Lorier a los efectos de tomarle el juramento de estilo.

Se invita a los señores Senadores y a la Barra a ponerse de pie.

Señor ingeniero agrónomo Eduardo Lorier: ¿Jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR LORIER.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR LORIER.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- En virtud de la proclamación de la Corte Electoral y de su juramento, queda usted investido de la condición de Senador. Felicitaciones.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

5) DECLARACIONES DEL CORONEL (R) BAUDEAN EMITIDAS POR RADIO CONTINENTE

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Korzeniak.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me voy a referir muy brevemente a unas manifestaciones hechas por el Coronel Retirado Baudean en Radio Continente con motivo de una entrevista realizada a raíz de la publicación que hizo el diario "La República" de seis fotografías, una de las cuales pertenecía a este Coronel Retirado. En la tapa de "La República" se le señalaba como uno de los conocidos torturadores de la época de la dictadura cuya fotografía no había sido difundida, por lo menos, no lo había sido de manera profusa. A raíz de eso, Radio Continente le hizo una entrevista y, además de versiones periodísticas escritas de la misma, en la mañana de hoy tuve oportunidad de escuchar íntegramente la grabación de dicha entrevista en otra emisora que la trasmitió con comentarios y llamadas del público.

Señor Presidente: debe ser por lo menos conocido en mi ambiente íntimo que no soy muy partidario -incluso, lo he sostenido en los órganos de dirección de las fuerzas políticas que integro- de formular denuncias por dichos de militares ni de civiles. Siempre me ha parecido, sobre todo en estos casos, que me quedo con una suerte de contradicción interna de formular denuncias por lo que dice un torturador y no haberle hecho una denuncia formal por la tortura que hizo. Si bien es cierto que hoy día podría esgrimir como justificativo que hay una ley -la Ley de Caducidad- que impediría que se le hiciera un juicio, ese tipo de denuncias tampoco fueron hechas en su momento, es decir, inmediatamente de terminar la dictadura. Sólo se hicieron algunas denuncias; recuerdo una realizada ante la Suprema Corte de Justicia al mal recordado Presidente Bordaberry y dictador.

La verdad es que nunca me he sentido cómodo. Si bien he contestado algunas expresiones sobre todo políticas cuando en algún acto público militares hacen manifestaciones políticas, tampoco he sido partidario de salir a decir qué les está prohibido. A pesar de que la Constitución efectivamente se lo prohíbe a los militares, a los jueces y a otros Directores de Entes Autónomos, nunca he sido muy partidario de eso. Se me ha ocurrido -y lo tengo muy arraigado- que el derecho a hablar y a decir cosas es sociológicamente muy sagrado como para invocar que lo que alguien dice está mal porque es una manifestación política y no puede hablar. Nunca lo he dicho así; lo que hice fue contestar duramente en más de un caso expresiones políticas de militares en actividad o en retiro que considero que están mal, ya que su contenido está equivocado, es un disparate, un agravio o una provocación. Lo he hecho muchas veces.

En el día de hoy me sorprendió el contenido de la mencionada entrevista. Me parece que este Coronel Retirado se ha pasado de la raya y creo que el silencio a nivel de los órganos públicos no sería saludable. Realmente, estuve pensando si ir a un Juzgado a hacerle una denuncia penal, pero al final decidí hacer una reflexión como se realizó en oportunidad de una publicación hecha por el ex dictador Bordaberry.

Recuerdo que aun en ese entonces vacilé en intervenir y recuerdo también que consulté con varios amigos que me dijeron que no valía la pena ocuparse del tema, sino que mejor podía enumerar las hortalizas con que se podía comparar a este hombre. Entonces, aparecieron las zanahorias, los nabos y otro tipo de verduras, todo lo cual se dijo en un tono más bien humorístico. Confieso que hoy no puedo lograr ese mismo nivel de humor, luego de escuchar las cosas que se han dicho por parte de este hombre. En la mañana de hoy pasaron la grabación completa de sus manifestaciones, creo que en la emisora 1410. Fue demasiado. No sé cuál debe ser la reacción correcta, pero se trata de gente a la que hay que decirle que lo que hace está mal y, eventualmente, no vacilaría en promover -y al final de mi exposición haré un pedido en tal sentido- y en excitar el interés de algunos órganos públicos que podrían actuar y debieran hacerlo, en mi opinión, ante esta circunstancia.

Este hombre profirió amenazas clarísimas en un lenguaje enredado -pero, reitero, claras- contra el padre Osorio, integrante de la Comisión para la Paz. Luego de describir las manifestaciones de este último, dijo algo así como: "Ahora, que cada diez pasos, mire para atrás", como alertando que tiene que cuidarse de lo que le va a pasar.

Este hombre hizo unos agravios muy fuertes contra el Director del diario "La República" como "pata sucia", en un nivel de lenguaje casi de zócalo y obsceno, por lo que cuesta contestarle. Pero, además, dijo que todos los lectores de "La República" -y reitero, todos- son unos "cascarrias" y unos "cornudos". Llamo la atención sobre este punto, porque estoy seguro de que los 31 miembros de este Cuerpo, aunque no están de acuerdo con lo que se publica en "La República" -por mi parte, más de una vez he discrepado con algún titular de ese diario y así lo he manifestado en este Senado- lo leen. Lo que dijo, literalmente, este Coronel es que todos los que leen "La República" son "cascarrias" y "cornudos", por lo que cuando se sube a un ómnibus y ve a una persona leyendo ese diario, vuelve a pensar lo mismo: ese señor que está leyendo "La República" es un "cascarria" y un "cornudo".

Estas son las expresiones de un Coronel Retirado de las Fuerzas Armadas que, por lo tanto, hizo Secundaria y estudió varios años para llegar a ese cargo, además de haber merecido las calificaciones requeridas para alcanzar ese grado, a menos que sus funciones de torturador durante la dictadura lo hayan acomodado para ascender en forma más rápida, lo que creo que no fue así. Creo que hizo la carrera más o menos normalmente.

Este señor dice, además, que tiene el archivo de la dictadura, que lo tiene en la casa y hace una especie de desafío, al estilo tradicional de los matones del bajo, a que vayan a la casa a buscarlo. Es un clásico matón de boliche y me parece que las propias Fuerzas Armadas deberían sentirse agraviadas por tener a un miembro, aunque sea en situación de retiro, que dice semejantes barbaridades. Incluso, termina sus manifestaciones haciendo propuestas políticas al decir -sinceramente, no creo que esté traspasan-

do los límites de no hacer alusiones políticas- que hay que hacer una lista blanca y una colorada, solamente con gente que defiende a los militares como él.

Ante estas manifestaciones, tenía la opción de hacer de cuenta que no había oído nada, sobre todo porque hasta para sistematizarlas se hace difícil. Como buen nazi fascista es admirador de otro nazi, el General Cristi, que tenía algunas virtudes de honradez inmobiliaria, como le oí decir a un poeta bastante importante. Eso aclara por qué le puso Esteban a su hijo.

Termina sus expresiones diciendo una serie de cosas en un estilo que, como bien decía el maestro Aréchaga, es una media lengua doctrinaria. Por eso, reitero, es difícil sistematizar esos dichos, ya que por un lado, hasta menciona a los comunistas y los contrapone con Fassano, en esa media lengua fascista típica que no es una doctrina. Todos saben que el fascismo es una media lengua doctrinaria.

No encontraba la salida a este tema pero, finalmente voy a pedir que a los efectos que se entienda pertinente -ya que creo que esta persona se pasó de la raya o "se le botó la canica", como dicen los mexicanos- estas palabras pasen a los Ministerios de Defensa Nacional, de Salud Pública -por si hay algún antecedente allí que demuestre que este hombre está loco y dice disparates- y de Educación y Cultura, del que depende la Fiscalía de Corte o, directamente, a la Fiscalía que estaba de turno el día en que se emitió este discurso, así como a la Suprema Corte de Justicia para que, a su vez, pasen el tema al Juzgado de lo Penal de Turno.

Hago esta solicitud de que las expresiones pasen a estos organismos, aunque no sé qué pueda pasar. Sin duda, hubo delito cometido por los dichos. Reitero que no son los que me gusta denunciar, pero hay delitos que lo son a denuncia de parte y otros que se castigan de oficio -como creo que lo son las amenazas- ante los que los funcionarios tienen la obligación de proceder. De cualquier manera, aunque fueran a denuncia de parte, no sé si esto vale o no como denuncia, pero como acá todos leemos "La República" junto con otros diarios y publicaciones, hemos sido insultados de una manera soez.

Era cuanto tenía para decir.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Korzeniak.

(Se vota:)

- 16 en 20. **Afirmativa.**

6) EL ABORTO EN NUESTRO PAIS

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- En los últimos meses han sido diversas las personas que se han pronunciado acerca de la situación y consecuencias del aborto en nuestro país. Diversas también han sido las opiniones al respecto: una amplia gama que va desde posiciones que defienden la situación que actualmente vivimos -o por lo menos piensan que no se debe hacer demasiados cambios-, hasta aquéllas que sostienen el derecho de la mujer a decidir sobre la oportunidad y el deseo de traer un hijo al mundo, pasando por otras tantas que entre los diferentes matices entienden que, en primer término, se debe manejar información correcta y debatir diversas alternativas.

Han transcurrido 17 años desde que el tema fuera tratado por última vez en el plenario de la Cámara de Representantes. Hoy, a instancias de la Comisión de Género y Equidad de dicha Cámara, el asunto ha tomado nuevamente estado parlamentario al solicitarse que se desarchivaran los proyectos de ley que se habían presentado en los últimos años y comenzara su estudio en la Comisión de Salud.

Por otra parte, profesionales médicos vinculados a esta temática han realizado debates académicos intentando, en primer término, socializar algunos alarmantes datos a los cuales luego haremos referencia. Por su parte, la Justicia investiga numerosos casos de implicancias en los fallecimientos por complicaciones de abortos realizados en pésimas condiciones sanitarias. La prensa, por las suyas, investiga y difunde los hechos de una realidad tan dolorosa como compleja.

Todos sabemos -aun quienes tienen una firme negativa a considerar alguna variante al marco legal- que las cifras que se manejan son sólo una parte de esa realidad. La condición de ilegal y penalizado ha traído como consecuencia el subregistro, el desconocimiento y la imposibilidad de manejar a ciencia cierta el número de abortos que se practican en nuestro país. Se estima que se realizan 16.000 abortos por año, en un país en el que nacen entre 50.000 y 52.000 niños en ese período.

En realidad las cifras que pueden obtenerse son, en el mejor de los casos, aquellas en que las consecuencias resultaron fatales. Pero, si bien sabemos que el fallecimiento es la consecuencia irremediable en muchos casos, las secuelas no son menos importantes. Ejemplo de ello puede ser uno de los datos que últimamente se dio a conocer: de veintiuna pacientes que fueron trasladadas del Hospital Pereira Rossell al CTI por complicaciones de post-aborto provocado entre 1996 y noviembre de 2001, un tercio de las mujeres fallecidas; de los dos tercios restantes, la mitad quedó con secuelas y mutilaciones importantes. No podríamos decir cuántas vidas se hubieran salvado en estos sesenta y dos años de penalización, ni saber cuántas mujeres podrían haber sido madres a posteriori de no haber quedado con las secuelas por malas prácticas. Pero la realidad no por desconocida deja de ser tal. Lo que sí podemos decir es que con más o menos datos el problema no dejó de existir y sólo una parte de la ley se aplicó.

Seguramente la acumulación de factores, tales como la falta de políticas especiales, de información y educación, así como de medidas que favorezcan un manejo seguro de la situación, además del tiempo transcurrido, nos ha dejado en un cruce de caminos. Todos nos debemos plantear si es posible un camino común con tolerancia y respeto; respeto por los que de acuerdo a sus principios nunca aceptarían para sí una interrupción del embarazo, así como por los que piensan que ese derecho los asiste y no por ello niegan la posibilidad a los demás.

Hay cincuenta y un países que, según el Centro de Documentación sobre la Mujer y el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer -CENDOC -CLADEM-, tienen legislación que contempla bajo diferentes formas la interrupción voluntaria del embarazo, algunos legalizándolo, otros despenalizándolo, diferenciando tiempos de gestación exigidos, así como consentimientos necesarios para dicha práctica. La mortalidad materna se ha convertido, por esta causa, en un grave problema de salud pública en nuestro país. Aunque el tema no es de ahora, ya que OPS en la década de los ochenta situaba en un 25% la mortalidad materna por aborto en el Uruguay, la situación actual revela cifras aún más alarmantes. Un 13% representa el promedio mundial, América Latina tiene un 21% y Uruguay un 27%; a la puerta del Hospital Pereira Rossell el porcentaje asciende al 47%.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Pereyra)

- El año pasado se planteó por parte de algunos profesionales médicos -los que se han visto más duramente golpeados por la realidad- la necesidad de tomar algunas decisiones de orden sanitario. El planteo consiste en implementar medidas que logren disminuir la incidencia de este problema en la mortalidad materna. Se trata de medidas que serían tomadas dentro de la necesaria responsabilidad y compromiso con la profesión médica y el marco legal vigente. La inequidad en materia de salud sexual y reproductiva ha sido un tema al que hemos hecho referencia en más de una oportunidad. Tal como sucedía cuando hablábamos de la realidad del embarazo adolescente en nuestro país, aquí también las cifras han ido en aumento, ubicándose entre un 17% y un 20% promedio, alcanzando un 27% nuevamente en el Hospital Pereira Rossell.

Los profesionales también hacen ver la necesidad tantas veces reiterada de instrumentar políticas y programas para la salud reproductiva y la anticoncepción informada. Generar confianza en los equipos de salud y en las usuarias, así como formar adecuadamente los recursos humanos para los necesarios cambios de patrones de conducta, es imprescindible. Desarrollar una estrategia de reducción de riesgos y daños es el primer paso ineludible a apoyar en el marco legal vigente. Será responsabilidad del Poder Legislativo la adecuación o no de este marco legal a la luz de lo que han sido los resultados hasta el momento, pero será responsabilidad de la sociedad en su conjunto y de las diversas expresiones de la misma, entre ellas, las infatigables organizaciones no gubernamentales que promueven los derechos de la mujer, el llevar a la práctica esa ley.

El objetivo a lograr debe ser la preservación del embarazo, desestimando la práctica del aborto como método anticonceptivo, la salud de la madre, en cualquier hipótesis, desista o no de la interrupción del embarazo y la atención ante cualquier complicación producto del mismo, sabiendo que las mujeres negarán el hecho aunque ello las conduzca a la muerte o a la mutilación.

En vísperas de una nueva conmemoración del Día Internacional de la Mujer creemos que este desafío que tiene planteado la sociedad en su conjunto -ya que el aborto no es un tema de mujeres aunque sean estas las que se mueren cuando las cosas salen mal- tiene que estar sustentado en tres valores, que no son nuevos pero que están plenamente vigentes: libertad, igualdad y solidaridad. Libertad referida no solamente al hecho de ser libre, sino al derecho a elegir. Igualdad que supone variedad pero que es incompatible con la discriminación. Solidaridad por lo que decíamos hace un instante: es un tema que afecta a la sociedad en su conjunto y ella, por los canales que corresponda deberá resolver para ser si no perfecta, por lo menos un poco mejor.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública, a la Universidad de la República, a la Facultad de Medicina, al Sindicato Médico del Uruguay, a la Sociedad de Ginecotología, al Instituto Nacional de la Familia y la Mujer, y a diversas organizaciones de mujeres como el Instituto Mujer y Sociedad; el Instituto Mujer y Salud del Uruguay (MYSU), Comisión Nacional de Seguimiento de los Compromisos de Beijin, Oficina Nacional de CLADEM Uruguay, Red de Educación Popular entre Mujeres de América Latina y el Caribe (REPEM), así como a la Comisión de Salud y a la Comisión de Género y Equidad de la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Se va a votar el trámite solicitado por la señora Senadora Xavier.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) ALERTA EN LAS ZONAS FRANCAS DEL INTERIOR.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador Garat.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: días pasados habíamos escuchado un rumor y hoy lo hemos visto publicado en la prensa. Realmente esto ha disparado nuestra preocupación; me refiero al tema que las zonas francas del interior publican en el día de hoy para la opinión pública. Las zonas francas privadas del interior de Colonia, Colonia Suiza,

Florida, Libertad y Río Negro alertan o se preocupan por un decreto que el Poder Ejecutivo estaría por firmar según el cual se crearía una Zona de Actividad Logística Asociada al Puerto de Montevideo.

Esta Zona de Actividad Logística Asociada generaría una dificultad muy grande al desarrollo de las zonas francas del interior, ya que prácticamente las haría cerrar.

Las zonas francas del interior del país fueron creadas por la Ley Nº 15.921 en el año 1987, norma que conozco muy a fondo porque trabajé intensamente en ella. Creo que esta Ley estuvo a estudio del Parlamento alrededor de dos años. Se trata de una disposición muy importante en la cual se buscó reactivar zonas deprimidas del interior del país, permitiendo que industrias se pudieran instalar utilizando sin pagar materia prima, impuestos, para ser luego reexportados o para realizar un comercio intrazonal.

Ese proyecto de desarrollo, muy importante y bien estudiado, aprobado casi por unanimidad -si no me equivoco-, en el Parlamento uruguayo, buscaba también descentralizar la actividad portuaria, o sea que puertos como los de Colonia, Nueva Palmira y Fray Bentos pudieran desarrollarse con sus Zonas Francas. Luego fue limitado el alcance de esta ley al ingresar en los convenios del MERCOSUR, donde la actividad de comercio interzonal de Zona Franca no fue permitida, pues no se daba certificado de origen, para emplear el término correcto.

Con este decreto se procuraría crear una verdadera Zona Franca que pueda operar en el MERCOSUR. Eso es lo que se llama una actividad logística. Sin embargo, lo preocupante de este tema -lo dice el comunicado de la Zona Franca- es que el Gobierno piensa cristalizar, por la vía del decreto, un proyecto que crearía nuevas unidades económicas denominadas ZALAP, siendo éstas futuras empresas zonas francas encubiertas, mejoradas, ya que podrían realizar más actividades que las anteriores y teniendo como condición que su distancia no sea mayor a 15 kilómetros del Puerto de Montevideo. Se agrega que, en resumen, de prosperar este decreto, miles de familias en el interior del país quedarán desocupadas y se trasladará más actividad hacia la capital, produciéndose una falta de credibilidad en el país y la consiguiente responsabilidad patrimonial a que deberá hacer frente la sociedad uruguaya.

No soy jurista, pero no creo que por decreto pueda alterarse sustancialmente una ley. Se me dirá por parte de quienes saben más que esto no altera una ley, pero creo que se dan condiciones para que ese otorgamiento tenga un solo destinatario. Tengo en mi poder el borrador de la posible adjudicación o condiciones que va a tener que cumplir la zona franca, en donde se dice que el predio tendrá una ubicación tal que cumpla con las siguientes condiciones: una distancia máxima de 15 kilómetros, por carretera, del acceso principal del Puerto de Montevideo y un tiempo máximo de viaje entre ambos recintos de 20 minutos en condiciones ordinarias de tránsito y en cualquier momento del día. Se acota que el acceso al predio deberá encontrarse sobre la Ruta 1 y/o Ruta 5. Da la sensación de que se trata nada más que de ir allí y que a cualquiera de nosotros nos hacen buscar una casa o un lugar en la zona y que la encontramos enseguida. Además, está previsto el número de hectáreas.

Es más; parecería que este decreto refiere a una operación inmobiliaria más que a una de carácter económico. Con eso se altera el alcance absoluto de una ley que -y lo digo como Legislador- trabajamos intensamente y con el deseo de hacer lo mejor por el país en el momento en que se estudió, insumiendo meses de análisis profundo en este Parlamento.

Son de esas cosas que yo, como Legislador del Partido Nacional -que muchas veces en aras de una coalición debo hacer cosas que no me gustan mucho-, lamento que algo tan importante para el desarrollo del país, no tengamos en el Parlamento ninguna información que nos permita analizar el tema con base documentada.

Creo, señor Presidente, que si esto es así no sólo va a perjudicar -si se lleva adelante-, a las Zonas Francas del interior, provocando cierre y desocupación, sino que va a significar la consolidación de un monopolio privado de explotación del Puerto de Montevideo.

Si el Ministro del ramo firma este decreto sin consulta del Parlamento, deberemos de convocarlo de inmediato, para que dé explicaciones satisfactorias al respecto.

No me extenderé más porque me he excedido del tiempo de que dispongo, pero sí digo que podría analizar -porque algo conozco- las barbaridades que dice este borrador que tengo en mi poder. Lo dejaremos para otra oportunidad. Lo único que espero es que todo esto sea una información equivocada, que haya sido la idea de alguna persona que se le ocurrió tal cosa, pero no se va a concretar.

Con ese fin es que en el día de hoy hago esta exposición por esta vía, por ser la más rápida, y solicito, en ese sentido, que se haga llegar la versión taquigráfica de mis palabras al señor Ministro de Transporte y Obras Públicas -por ser el responsable del contralor de la actividad portuaria- y a la Presidencia de la República.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 20 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

8) NUMERALES PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL ORDEN DEL DIA. POSTERGACION

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: “Elección de Vicepresidentes”.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: proponemos que se posterguen para la próxima reunión la consideración de los numerales primero, segundo y tercero del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

9) AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles. (Carp. Nº 575/01 -Rep. Nº 379/02 y Anexo I)

(Antecedentes: Ver 2ª Sesión Ordinaria)

(Se incluye Anexo I)

“Carp. Nº 575
Rep. Nº 379

Anexo I

PROYECTO DE LEY

RACIONALIZACION DEL GASTO PUBLICO EN AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

Artículo 1º.- El Poder Legislativo, el Poder Judicial, todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y todo otro Organismo de naturaleza pública o paraestatal deberá realizar un inventario de los automotores de propiedad estatal, indicando expresamente los datos identificatorios y el uso o destino de los mismos, así como inventariar los talleres de automotores del Estado, indicando su ubicación y bienes muebles e instalaciones existentes en los mismos.

Dichos inventarios deberán ser remitidos dentro de los 90 días de la vigencia de la presente ley, al Ministerio de Economía y Finanzas -Contaduría General de la Nación, el que llevará el Registro de Automotores y Talleres del Estado, y comunicará a la Asamblea General los incumplimientos constatados.

Los inventarios referidos se mantendrán actualizados mediante la comunicación de altas y bajas que los organismos deberán comunicar dentro de los diez días de producidas las mismas.

Artículo 2º.- Créase una Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y Talleres del Estado, conformada por tres miembros e integrada por un representante de la Contaduría General de la Nación que la presidirá, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y otro correspondiente al inciso u organismo del que se esté realizando el relevamiento.

Dentro del plazo de seis meses de completado el inventario, se determinará a través de la Comisión que se crea por el presente artículo, los automotores y talleres imprescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos de cada uno de los organismos e instituciones involucradas.

Artículo 3º.- Aquellos automotores que no se declaren imprescindibles conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, así como los bienes muebles e instalaciones existentes en los talleres del Estado que se consideren prescindibles, serán subastados siguiendo al efecto los procedimientos legales vigentes en la materia.

Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberán prescindir obligatoriamente del 30% (treinta por ciento) de los vehículos oficiales, los que serán rematados en subasta pública realizada al efecto.

Podrán quedar exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo, de acuerdo a lo que al respecto disponga la Comisión de Relevamiento, aquellos vehículos oficiales utilitarios pertenecientes a la Presidencia de la República y a los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Salud Pública, Ganadería, Agricultura y Pesca, y Transporte y Obras Públicas, que se consideren fundamentales para el cumplimiento de los cometidos a los que están asignados.

Artículo 5º.- Ningún vehículo de propiedad del Estado podrá circular por la vía pública, ni ser enajenado, si no se acredita la inscripción en el Registro que se crea por la presente ley.

Facúltase al Poder Ejecutivo para que, cumplidos seis

meses de la promulgación de la presente ley, a través del Ministerio del Interior, proceda a la detención y el secuestro de todo vehículo automotor con matrícula oficial que no se encuentre registrado conforme a lo dispuesto en el artículo primero.

Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a celebrar convenios con las gremiales que asocian a los propietarios de taxímetros y remises, para la contratación de vehículos de transporte con chofer, a los efectos de suplir las carencias y dificultades que la implementación de la presente ley pudiere significar para los organismos en cuestión.

Artículo 7º.- La Contaduría General de la Nación, o la que haga sus veces, procederá a efectuar las habilitaciones y transferencias necesarias a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes.

Artículo 8º.- El jerarca máximo del organismo involucrado, dentro del plazo máximo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley, reglamentará el uso de la locomoción oficial dentro de su área respectiva, con criterios restrictivos y con prohibición absoluta de circulación de vehículos oficiales los días sábados, domingos y feriados, con excepción de aquellos cuya circulación se considere necesaria para el cumplimiento de los cometidos del servicio.

Artículo 9º.- Prohíbese, por el término de tres años a partir de la promulgación de la presente ley, la adquisición por el Poder Legislativo, Unidades Ejecutoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, de vehículos no utilitarios.

Artículo 10.- Los organismos comprendidos en las disposiciones de la presente ley remitirán, dentro del plazo de treinta días a partir de la vigencia de la presente ley, a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la nómina del personal autorizado a hacer uso de los vales de combustibles, así como los datos identificatorios de los vehículos oficiales o privados que cumplan funciones para el Estado.

En caso de incumplimiento de esta disposición la ANCAP no entregará los vales correspondientes y dará cuenta a la Asamblea General.

Prohíbese el uso de vales de combustibles de ANCAP para el abastecimiento de vehículos no oficiales; las Estaciones de Servicios que incumplan con lo dispuesto precedentemente serán pasibles de las sanciones que al efecto dispondrá el Poder Ejecutivo en la reglamentación correspondiente.

Artículo 11.- Cométese a la Auditoría General de la Nación el seguimiento de lo dispuesto en la presente ley, debiendo dar cuenta en forma a la Asamblea General del Poder Legislativo de las violaciones e incumplimientos a lo dispuesto en la misma.

Artículo 12.- Los Gobiernos Departamentales quedan exceptuados de lo dispuesto en los artículos precedentes, con excepción del artículo 10.

Francisco Gallinal, Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- El Poder Legislativo, el Poder Judicial, todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados y todo otro Organismo de naturaleza pública o paraestatal deberá realizar un inventario de los automotores de propiedad estatal, indicando expresamente los datos identificatorios y el uso o destino de los mismos, así como inventariar los talleres de automotores del Estado, indicando su ubicación y bienes muebles e instalaciones existentes en los mismos.

Dichos inventarios deberán ser remitidos dentro de los 90 días de la vigencia de la presente ley, al Ministerio de Economía y Finanzas -Contaduría General de la Nación, el que llevará el Registro de Automotores y Talleres del Estado, y comunicará a la Asamblea General los incumplimientos constatados.

Los inventarios referidos se mantendrán actualizados mediante la comunicación de altas y bajas que los organismos deberán comunicar dentro de los diez días de producidas las mismas.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: vamos a proponer algunas modificaciones de menor entidad al repartido que hicimos en el día de ayer, simplemente mejorando su redacción. Haremos llegar a la Mesa una redacción en la que tenemos agregadas esas pequeñas modificaciones, de manera que se puedan seguir desde la Mesa.

En ese sentido, en el artículo 1º, con el cual estamos totalmente de acuerdo, solamente habría que incluir -en donde se definen cuáles serían los organismos comprendidos y se señala al Poder Legislativo, al Poder Judicial, a las Unidades Ejecutoras de la Administración Central y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados- a los Gobiernos Departamentales. Está marcado en negrita lo que se incluye.

En el inciso segundo, donde se dice: "Dichos inventarios deberán ser remitidos dentro de los 90 días de la vigencia de la presente ley," sugerimos la siguiente modificación: "a la Comisión que se crea por el artículo 2º, la que llevará el registro de automotores".

Esas son, señor Presidente, las modificaciones que pretendemos introducir que, como se habrá advertido, son simplemente de redacción, salvo en el caso que se incluyen los Gobiernos Departamentales. Es así que también se establece claramente que existirá, de ahora en adelante -es decir, a partir de la aprobación de este proyecto de ley-, un inventario y registro de todos los automóviles oficiales y talleres del Estado.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- El proyecto no vino de Comisión, por lo que es pertinente la introducción que ha hecho el señor Senador Gallinal aclarando las modificaciones propuestas.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

"Artículo 1º.- El Poder Legislativo, el Poder Judicial, todas las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, los Gobiernos Departamentales y todo otro Organismo de naturaleza pública o paraestatal deberá realizar un inventario de los automotores de propiedad estatal, indicando expresamente los datos identificatorios y el uso o destino de los mismos, así como inventariar los talleres de automotores del Estado, indicando su ubicación y bienes muebles e instalaciones existentes en los mismos.

Dichos inventarios deberán ser remitidos dentro de los 90 días de la vigencia de la presente ley, a la Comisión que se crea por el artículo 2º la que llevará el Registro de Automotores y Talleres del Estado, y comunicará a la Asamblea General los incumplimientos constatados.

Los inventarios referidos se mantendrán actualizados mediante la comunicación de altas y bajas que los organismos deberán comunicar dentro de los diez días de producidas las mismas.**"**

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- En consideración.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: en virtud de que por razones de salud debí retirarme de Sala el día de ayer, quisiera hacer ahora un par de consideraciones sobre este proyecto de ley que, en términos generales, comparto.

El abuso de los vehículos oficiales se ha discutido otras veces en la historia de este Parlamento, incluso en las décadas del '50 y '60. Cada tanto tiempo parece que nos damos cuenta de lo que sucede con los vehículos oficiales. De todas formas, quiero advertir que no pasa solamente con los automóviles y los talleres. Sinceramente, el fondo de este asunto no se arregla con ninguna ley, lo que no quiere decir que no deba existir alguna norma. En este tema, las fallas son de orden sustancialmente humano. Hace muy poco tiempo, haciendo uso de la palabra en la hora previa denuncié lo que sucedía en determinado ente público, en el que la reparación de sus vehículos se hacía en talleres privados, advirtiéndose un abuso manifiesto de los precios que se cobraban, cuando se les comparaba con los otros que existen en plaza. Eso era posible porque en alguna medida había demasiada liviandad o lo que fuere en la consideración de esos servicios. También han abundado en este Parlamento las denuncias con respecto a contrataciones de vehículos privados, que son francamente irregulares. ¿Por qué nos pasan esas cosas? ¿Porque no existe legislación? No; es como decía Aristóteles: "Los hombres, cuando hacen las leyes tienen a los dioses al lado, pero cuando las van a cumplir, los dioses no están". Creo que este es el problema de fondo que nos afecta desde el punto de vista partidario. Es una enfermedad de nosotros mismos, un déficit de control que tenemos. Aclaro que no le estoy tirando piedras a nadie, sino que me involucro.

Evidentemente, no es un problema sencillo porque, en definitiva, hay abusos porque existe tolerancia y eso se ve en todo el Estado. También hay otras formas de abuso. Cuando voy por la Avenida Agraciada y veo una hilera de coches Volvo correspondientes a cada uno de los Directores de ANCAP -sé muy bien cuánto sale un farol de un Volvo diplomático- me doy cuenta que estamos ante un problema de madurez y no de leyes. Estoy ofendiendo a mi propio pueblo manifiestamente, y eso no hay ley que lo arregle. Cuando veo una moto Triumph de mi Intendencia para controlar el tránsito -sé que un amortiguador cuesta U$S 1.500- me pregunto quién decidió eso y con qué criterio. Esa es la verdadera madre del borrego.

Una vez realizadas estas manifestaciones, si fuera posible trataría de incluir en el artículo 6º que en alguna medida los contratos se publicaran, a fin de que existiera una forma de explicitación pública de los eventuales convenios que se hagan, como así también lo que se cobra. Creo que es un problema endémico que tenemos como país por todas partes.

Quería hacer esta introducción porque creo que este problema no lo arreglamos con una ley; porque este caballito aparece por otro lado. El tema es que para poder funcionar hay que dar libertad y si se necesita imperiosamente un vehículo hay que tenerlo y para ello se debe otorgar la posibilidad de contratar. Lo que sucede es que el punto flaco está en cómo se aplican esos contratos, cómo se hacen, cuánto se cobra y las horas que se apuntan.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El artículo 2º es fundamental en toda la estructura del proyecto de ley, por dos razones. Una de ellas es que en él se define la integración de la Comisión que se crea. Al respecto, en conversaciones que hemos tenido con los compañeros de Comisión, vamos a proponer modificarla de manera tal que sea integrada por un miembro del Tribunal de Cuentas, que la presidirá, uno del Ministerio de Economía y Finanzas - Contaduría General de la Nación, y otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Lo más importante de todo está referido al inciso segundo en tanto se comete a la Comisión determinar los automotores y talleres prescindibles e imprescindibles, para en función de eso luego proceder, a través del mecanismo que se entienda correcto, a reducir la flota de vehículos y la cantidad de talleres estatales. Por eso la importancia de este artículo y las modificaciones sugeridas, las que quedarán muy claras cuando se le dé lectura por Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

“Artículo 2º.- Créase una Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y Talleres del Estado, conformada por tres miembros e integrada por un representante del Tribunal de Cuentas de la República, que la presidirá, uno del Ministerio de Economía y Finanzas - Contaduría General de la Nación y otro de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Dentro del plazo máximo de seis meses de completado el inventario referido en el artículo anterior, se determinará a través de la Comisión que se crea por el presente artículo los automotores y talleres imprescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos de cada uno de los organismos e instituciones involucrados.**”**

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- En consideración.

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Prof. Carlos J. Pereyra).- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: voy a votar este artículo y, por supuesto, todo el proyecto de ley, porque significa un paso, un esfuerzo que hace el Parlamento. Pero, honestamente, no creo que tengamos éxito, es decir, que por esta vía se solucione el tema.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- Tengo una larga actuación en mi vida pública -por cuestiones de edad, lógicamente-, y recuerdo organismos públicos en los que no había autos oficiales. Ingresé muy joven acompañando el Directorio interventor de AFE, con el General Gestido, y él no tenía un auto oficial, y menos aún los demás que integrábamos la comparsa. Después fui Presidente de UTE, y allí tampoco había autos oficiales para los Directores, Gerentes ni para nadie. También integré activamente las Fuerzas Armadas. Siendo Alférez de Navío, estuve en el Comando de la Armada que, en aquella época, se llamaba Inspección General de la Marina. En la Armada había solo un auto oficial: pertenecía al Inspector General de la Marina. Todos los demás íbamos en nuestros coches propios o en el ómnibus.

En todos esos lugares que he citado, actualmente cualquier funcionario medio tiene su vehículo oficial para trasladarse al trabajo y también para su uso particular. Vamos a ser honestos, porque estos autos también se usan, por ejemplo, para ir al supermercado o llevar a alguien al sanatorio. Es como una epidemia que existe en el país en el sentido de que un jerarca no es tal si no tiene un auto oficial. Alguien podrá decir: “El señor Senador está hablando de tiempos pasados; ahora vivimos en una época informática, más evolucionada”. Pero en la época actual, quien habla, Senador, nativo de Colonia, a pesar de que la Intendencia de ese departamento da chapa gratis a los Legisladores, tiene su auto empadronado en Montevideo y paga aquí su patente, porque es el lugar donde vive la mayor parte del año. ¿Qué estoy diciendo con esto? Que en todos estos aspectos relacionados con la moderación hay un principio de valor; hay quien tiene valores para las cosas y quienes no.

Me temo que esta epidemia relacionada con que todos los jerarcas deben tener autos oficiales -aclaro que no acostumbro echar las culpas a lo que sucedió en el pasado que, precisamente, queremos olvidar-, apareció en la época del proceso cívico-militar, pero después se contagió. Los pecados son facilísimos de contagiar, volviendo al tema religioso que manejaba el señor Senador Mujica hace unos instantes, en el sentido de que Dios está del lado de las buenas leyes y el Diablo del de la aplicación de las mismas.

Recuerdo que cuando el señor Senador Gallinal -que ha sido constante en su esfuerzo de encauzar este ahorro- planteaba este problema desde el inicio, el señor Presidente de la República dijo que era muy difícil de aplicar. ¿Qué significa? Si hay alguien que puede cortar esto, no es la ley, sino quien manda y resuelve, o sea, el señor Presidente de la República. Es quien puede hablar con los Directores de

los Entes Autónomos, o dictar un decreto para el ahorro prohibiendo el uso de coches oficiales. ¡No va a pasar nada en UTE o en las Fuerzas Armadas si se suprime la mitad o las tres cuartas partes del uso de los coches oficiales! Volveríamos a lo mismo que ocurría en aquella época: quizás el país funcionaba mejor cuando un Presidente de un Ente Autónomo, como el General Gestido, no tenía un auto oficial para su uso particular.

Por eso dije que iba a votar este proyecto de ley y, en este caso particular, este artículo que es tan preciso. ¡No vamos a llegar a eso! Soy escéptico en cuanto a llegar a alguna conclusión. Lamento mi pensamiento negativo; quisiera ser positivo. Creo que la solución al tema viene por otro lado: de los Presidentes de los Directorios de los Entes Autónomos, del señor Presidente de la República, es decir, de las autoridades que digan que es necesario cortar este gasto. ¡Por supuesto que, si se quiere, se puede cortar!

Entonces, si bien voy a votar este proyecto de ley, esta no es una solución al problema. Este proyecto constituye la buena intención de hombres como el señor Senador Gallinal, que está preocupado por el tema y que, desde su escaño parlamentario, quiere hacer algo al respecto. Por eso lo vamos a acompañar en esta tarea.

Muchas gracias.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: nuestra intervención es motivada por la reflexión que acaba de hacer el señor Senador Garat, más que por el artículo en sí mismo.

En primer lugar, quiero indicar que comparto totalmente lo manifestado, en todo sentido. Creo que este es un muy buen proyecto de ley y, por sobre todas las cosas, es muy buena la intención que se persigue. Fundamentalmente comparto la otra parte de la intervención del señor Senador Garat, respecto a lo que ha denominado -palabra más, palabra menos- "epidemia de vehículos oficiales." Nunca partí de la base de que se es más o menos jerarca en función de tener o no un auto oficial. Y como son tantas las leyendas sobre la Casa más representativa del pueblo uruguayo, que es el Parlamento Nacional, quizás es el momento oportuno de aclarar algo que, a mi juicio, era claro desde hace mucho tiempo. Sin embargo, a veces aparece alguna afirmación en una llamada telefónica en un programa radial, diciendo lo contrario. Me refiero al hecho de que los Legisladores no tenemos autos suministrados por el Poder Legislativo; concurrimos por nuestros propios medios a trabajar, empezando por quienes viven en departamentos muy alejados de Montevideo. La flota de vehículos del Poder Legislativo -en estos momentos me están procurando los datos- es mínima; diría que en estas circunstancias de reducción del gasto, casi es insuficiente. Creo que la flota que tenemos consta de dos o tres camionetas...

SEÑOR PRESIDENTE.- Son cuatro camionetas y dos autos, señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Supongo que algo similar ocurrirá en la Cámara de Representantes. Además, esas camionetas se utilizan para repartir correspondencia y, sobre todo, trabajo parlamentario, repartidos y proyectos de ley que muchas veces llegan sobre la hora, en un fin de semana y que, en caso de que el Legislador no los recibiera en su casa, sería imposible acudir a la sesión del Cuerpo habiendo leído ese material. Por eso insisto en que, a mi juicio, esa flota es casi insuficiente. De todos modos, esa es nuestra realidad en el Poder Legislativo: no hay coches oficiales, ni un exceso de vehículos adscriptos al Palacio de las Leyes. Reitero que la flota es hasta bastante modesta en cuanto a la calidad de los vehículos y hasta insuficiente.

La verdad es que este proyecto de ley lo apoyo con entusiasmo -lo digo con total franqueza- y no pretendo introducirle ninguna modificación. No obstante, hubiese cortado por lo sano, suprimiendo determinadas locomociones oficiales especiales. Creo que no se es mejor o más eficiente Director si otra persona maneja el vehículo en que se traslada, así como tampoco si le pertenece o no el automóvil. Pienso que el problema no pasa por ese lado. Además, el señor Senador Garat dio ejemplos que, en lo personal, vaya si nos toca como integrante de un Partido, pues se trataba del propio General Gestido. En definitiva, no entiendo bien por qué debemos mantener esta costumbre que es bastante cara.

Quisiera suministrar una información que creo es de conocimiento de todos los señores Senadores porque apareció publicada en la prensa. En el Banco de la República se acaba de tomar la semana pasada una medida interna. Se trata de la supresión por parte del Directorio de dicha Institución del traslado de la casa al trabajo y viceversa -me puedo equivocar en las cifras- de 16 jerarcas, no Directores. Esa sola medida, según información de la prensa, le ahorra al Banco de la República U$S 50.000 por año, por concepto de horas extra que, supongo, se pagan a los choferes de esos automóviles. Además, se liberan 10 vehículos porque, si no cumplen esta función de trasladar a esos 16 jerarcas, son totalmente innecesarios. El Banco de la República puede prescindir de dichos vehículos y, al hacerlo, también prescinde del mantenimiento, del seguro, del empadronamiento y de todos aquellos gastos que, quienes tenemos vehículos, sabemos que ocasionan. Téngase en cuenta que estamos hablando de una repartición del Estado y no de los Directores, es decir, de 10 vehículos que se utilizaban para trasladar de la casa al trabajo y viceversa a 16 jerarcas. Como dije, no creo que estas autoridades dejen de ser menos eficientes -que por cierto lo son- por el hecho de que se haya tomado esta medida. Tengo la cifra de los U$S 50.000 por concepto de horas extra, pero no olvidemos que falta calcu-

lar los montos por concepto de seguro, patente, arreglos de siniestros -que siempre alguno ocurre-, limpieza, mantenimiento y nafta. Creo que si tomamos en cuenta esos datos, el ahorro es muchísimo mayor. Y estoy hablando de una repartición del Estado.

Hay determinados cargos en los cuales soy defensor del uso del vehículo. A nadie le pasa por la mente que un Presidente de la República, Presidente del Senado o algún Ministro no cuente con locomoción oficial. Creo que esto es una cuestión de estilo de todos los países. Sin embargo, a veces se entra en la exageración; incluso nosotros desconocíamos este gasto del Banco de la República, que no sé si será sólo de esta Institución. Quizás estemos hablando de la locomoción oficial de los Directores -que lisa y llanamente la suprimiría- y olvidándonos de otro tipo de traslado oficial como aquel que se hace a un escalón bastante por debajo de los Directores y que significa un gasto muy grande.

SEÑOR GALLINAL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MILLOR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa recuerda a los señores Senadores que estamos en la discusión particular del artículo 2º y, por ello, solicita que la deliberación se centre sobre su texto. En este régimen de discusión cada Legislador dispone de veinte minutos para hacer uso de la palabra.

Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Simplemente deseo señalar que me parece muy oportuno que el señor Senador Millor ponga de manifiesto algo que me parece que la propia opinión pública tiene que conocer en forma más acabada. Me refiero a que en el Parlamento los Legisladores no hacemos uso de la locomoción oficial, excepto el señor Vicepresidente de la República, como es lógico. Además, esto se hace con un criterio -que compartimos con el señor Senador Millor- según el cual ninguno de los demás Legisladores tiene a su disposición un auto oficial ni instrumentos que los ayuden a desplazarse, ya sea vale de nafta o cualquier otro tipo de auxilio que nos pudiera procurar el Estado.

Personalmente, me viene bien lo que acaba de mencionar el señor Senador Millor, porque hace pocos días en un diario de circulación nacional se publicó una carta de un lector en la que señalaba que este Senador Gallinal, que se había dedicado todo el mes de enero y febrero a luchar contra el gasto público y a buscar reducciones, circulaba por el país en un automóvil oficial; las características que allí se indicaban -como el color azul, etcétera- coincidían con las de mi auto. La confusión del lector es que las chapas del departamento de Lavalleja -donde tengo matriculado mi vehículo- no son todas oficiales y el hecho de que comiencen con P no significa que quienes tenemos el auto matriculado en ese departamento hagamos uso de autos oficiales. Es verdad que me trasladaba en un auto azul con la chapa que se indica en la carta que se publicó en ese diario, pero quiero aclarar que es mío.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Millor.

SEÑOR GARAT. ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR MILLOR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Quería agregar algo a lo que manifestó el señor Senador Millor. Haciendo memoria recordé que en el antiguo Consejo Nacional de Gobierno tampoco tenían vehículo los Consejeros; sólo utilizaba transporte oficial quien ocupara la Presidencia para acudir a los actos oficiales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- He escuchado con atención la exhortación que nos ha hecho correctamente el señor Presidente, en el sentido de que nos debemos referir estrictamente a este artículo. Sin embargo, debo decir que me parecieron muy oportunas las reflexiones del señor Senador Garat que han dado lugar, también, a lo manifestado por el señor Senador Gallinal.

El último ejemplo sobre el que acaba de ilustrarnos el señor Senador Garat -que también desconocía- corrobora y reafirma la postura de que quizás lo mejor sería suprimir la locomoción oficial. Cuando el señor Senador Garat alude a los integrantes del Consejo Nacional de Gobierno, se refiere a quien ejercía -en aquella Constitución del año 1952- la Presidencia de la Nación por un órgano colegiado de nueve integrantes. Esos nueve consejeros rotaban uno por año, en períodos de cuatro años, por lo que uno ejercía la Presidencia. En definitiva, está hablando de quien ejercía la función de Presidente. Se trataba de un sistema que no es parlamentario, porque el colegiado tenía mucho de presidencialista en su conformación y en su hermenéutica jurídica.

Entonces, creo que este ejemplo es más ilustrativo que los anteriores pero, atendiendo la sugerencia acertada del Presidente de remitirnos al artículo en consideración, voy a dejar estos comentarios por acá.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º con las modificaciones leídas por la Secretaría.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee:)

"Artículo 3º.- Aquellos automotores que no se declaren imprescindibles conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, así como los bienes muebles e instalaciones existentes en los talleres del Estado que se consideren prescindibles, serán enajenados siguiendo al efecto los procedimientos legales vigentes en la materia.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 4º.

(Se lee:)

"Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberán prescindir obligatoriamente del 30% (treinta por ciento) de los vehículos oficiales, los que serán rematados en subasta pública realizada al efecto.

Podrán quedar exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo, de acuerdo a lo que al respecto disponga la Comisión de Relevamiento, aquellos vehículos oficiales utilitarios pertenecientes a la Presidencia de la República y a los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Salud Pública, Ganadería, Agricultura y Pesca, y Transporte y Obras Públicas, que se consideren fundamentales para el cumplimiento de los cometidos a los que están asignados.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en el artículo 4º se expresa que obligatoriamente la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados deberán prescindir del 30% de los vehículos oficiales, que serán rematados, etcétera. Además, se establece que podrán quedar exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo de acuerdo a lo que disponga la Comisión de Relevamiento, aquellos vehículos oficiales utilitarios pertenecientes a la Presidencia de la República y a los Ministerios del Interior, Defensa Nacional, Salud Pública, Ganadería, Agricultura y Pesca y Transporte y Obras Públicas que se consideren fundamentales para el cumplimiento de los cometidos a los que están asignados.

A pesar de que en el primer inciso de este artículo se determina quiénes son los comprendidos en la eliminación del 30%, luego, en la generalización, parecería que incluye algunos que no estarían establecidos en esta disposición.

De cualquier manera, lo que me preocupa es si quedan o no exceptuados de esta obligación los automóviles del Poder Judicial. Se trata de un Poder del Estado y si no lo exceptuamos quedaría en una situación de inferioridad frente a las demás reparticiones que aquí se mencionan.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: comprendo el razonamiento que hace el señor Senador Pereyra y, a propósito de ello, le entregamos a la Mesa una modificación del inciso segundo porque como son tantas las excepciones, al final se estaba desnaturalizando el objetivo que se perseguía con el proyecto de ley. Entonces, en la nueva redacción lo que ponemos en el inciso segundo es: "Podrán quedar exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo, de acuerdo a lo que al respecto disponga la Comisión de Relevamiento, aquellos vehículos oficiales utilitarios que se consideren fundamentales para el cumplimiento de los cometidos a los que están asignados." En definitiva, será la Comisión la que resolverá.

He realizado este comentario anterior para explicar por qué sustituimos la enumeración taxativa de los Organismos exonerados, que no tenía sentido dada la enorme cantidad que se habían incluido.

Por otro lado, cabe señalar que el Poder Judicial queda fuera del alcance de este artículo 4º, en virtud de que podríamos generar un problema de interpretación jurídico-constitucional, en el sentido de hasta qué punto se podría adoptar una norma de estas características. En lo personal creo que sería posible, pero no deja de ser discutible. Además, pienso que la flota automotriz del Poder Judicial no tiene una dimensión tan grande. Quizás la gente puede tener otra impresión, pero en realidad hay muchos vehículos que tienen chapa del Poder Judicial aunque son de propiedad de los Jueces y tienen ese tipo de chapas porque en algunos departamentos -también en Montevideo, aunque ya no- están exonerados del pago de la patente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: este tema no es fácil de resolver; es más, es bastante complejo porque en el artículo 2º la Comisión determina qué cosas son imprescindibles y qué vehículos y talleres no lo son. Entonces, no queda demasiado armonizado el proyecto de ley porque, posteriormente, en el artículo 4º, se establece una disminución obligatoria del 30% lo cual, en general, es fruto de una consideración que todos tenemos en el sentido de que está sobrando un 30% de vehículos. Esa es la realidad, pero después se hace una excepción para aquellos que se consideren imprescindibles para cumplir sus cometidos. Eso es algo que ya estaba en el artículo 2º, es obvio y la Comisión ya había realizado ese relevamiento y podía decidir que lo que fuera prescindible se debía vender. En consecuencia, la armonización no es demasiado fácil.

Por lo tanto, si existe acuerdo en que hay que bajar un 30% de los vehículos que se están utilizando porque se constata que está sobrando ese porcentaje, me parece que el inciso primero del artículo sería lo único que habría que establecer. Se trata de una consideración que todos tenemos e incluso la Comisión realizó un relevamiento y recibió en forma más o menos aceptable la comunicación de todos los organismos públicos a los que se les había solicitado esta información, con datos sobre los vehículos que tenía cada repartición. Incluso, como lo señalaba ayer el señor Senador Gallinal los primeros en responder fueron el Senado, la Cámara de Representantes y la Comisión Administrativa.

De todos modos, creo que sería mejor establecer simplemente una frase que dijera que deberán prescindir obligatoriamente del 30% de los vehículos oficiales, los que serán rematados, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º. De esta forma intentaríamos que armonizaran las dos disposiciones, sin agregar más. Simplemente se trata de una sugerencia. Es obvio que si la Comisión dice que a Salud Pública no se le puede sacar el 30% porque se le están quitando tres ambulancias que necesita, va a regir el artículo 2º. Reitero que se trata de una sugerencia.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Debo comenzar por consignar que todos aquí somos contestes en cuanto a que es muy difícil poder acordar o conciliar opiniones en el Cuerpo. De todos modos, en aras de mejorar o hacer una contribución a este proyecto de ley que estamos votando, me gustaría hacer varios comentarios sobre este artículo. El primero de ellos refiere -doy la razón al señor Senador de Boismenu que fue quien me lo sugirió- a por qué limitar en el inciso primero del artículo 4º al 30%, por cuanto puede haber alguna Unidad Ejecutora de la Administración Central que pueda prescindir de más del 30%. Entonces, sugeriría que se diga que deberán prescindir obligatoriamente de no menos del 30% de los vehículos oficiales.

Otro comentario que quiero hacer está relacionado con lo que señalaba el señor Senador Korzeniak en el sentido de que podría prescindirse del inciso 2º de este artículo porque, si se armoniza con el artículo 2º, no sería necesario incluirlo.

SEÑOR KORZENIAK.- Se trataría de una referencia al artículo 2º.

SEÑOR BRAUSE.- Creo que a lo que se refiere el inciso segundo de este artículo es que se exceptúa a estos organismos de prescindir obligatoriamente de vehículos, que es distinto al cometido que se le confiere a la Comisión de Relevamiento de la Flota Automotriz, la que no puede prescindir obligatoriamente.

En consecuencia, me parece que con la redacción original no se está en desacuerdo con la correcta armonía del artículo y, por lo tanto, respetando la opinión del señor Senador, lo dejaría.

Finalmente, un tercer comentario que quería hacer es que prescindiría del adjetivo “utilitario” y agradecería que se me explicara qué quiere significar. Sabemos que en algún decreto del Poder Ejecutivo que refiere a la recaudación del IVA y a las exoneraciones cuando se adquieren vehículos por vía de contratos de “leasing”, sí se emplea concretamente el calificativo de “utilitario”. Pero, a los efectos de este proyecto de ley, me parece que basta que figure la expresión “vehículos oficiales” -sin calificarlos como utilitarios-, lo que sería suficiente.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- La armonía que nosotros pretendemos dar a los artículos 2º y 4º consiste en que por el artículo 2º la Comisión que se crea y que va a estar suficientemente interiorizada de lo realizado en cada Organismo, va a definir qué es lo prescindible y qué es lo imprescindible. Definido qué es lo prescindible, se comercializará de acuerdo a la forma que se crea conveniente, de acuerdo con las disposiciones legales y, obviamente, lo imprescindible permanece en poder de ese organismo o eventualmente de otro. Digo esto porque también se pueden hacer transferencias entre los propios Organismos del Estado para no salir a comprar lo que, por otra parte, va a estar prohibido por el término de tres años.

Por otro lado, en el artículo 4º lo que se hace es establecer un mínimo y que por lo menos el 30% -según tengo entendido esa es la idea que animó al señor Senador Correa

Freitas en cuanto a proponer un artículo de estas características- tenga que ser reducido en lo que refiere a vehículos de transporte de pasajeros, de uso común. En realidad, no sé exactamente cuál es la definición, aunque sí hay una en nuestro Derecho, por lo menos desde el punto de vista reglamentario sobre vehículos utilitarios. Aquí no hay una pretensión de ser tan drásticos en la reducción de vehículos utilitarios porque se supone que son los que sí se utilizan para el cumplimiento de determinados fines concretos. Estoy pensando, básicamente en el Ministerio de Salud Pública en donde supongo que las ambulancias estarían dentro de la categoría de vehículos utilitarios y, lo mismo en el caso de los patrulleros del Ministerio del Interior o de algunas unidades del Ministerio de Defensa Nacional. Entonces, no parece lógico que aquí -por eso se utiliza el vocablo "utilitario"- se imponga reducir un 30%, aunque sí en el automóvil común y corriente.

Sin perjuicio de ello, no me parece que obste a lo que se busca la redacción del señor Senador Korzeniak, que también podría ser de recibo.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Soy responsable de la redacción del artículo 4º, dado que entiendo que si no establecemos un porcentaje mínimo obligatorio de reducción de los automóviles del Estado, no lograremos el objetivo. En el día de ayer mencioné en el Senado, y hoy lo manifestaron los señores Senadores Garat y Millor, que se estima que quizá no logremos nada. Pero creo que, en la medida en que este artículo 4º impone obligatoriamente la reducción del 30% -comparto la propuesta del señor Senador Brause, en el sentido de que esto tiene que ser el mínimo, porque hay Organismos que pueden prescindir de más automóviles- es una disposición que tiende a lograrlo. ¿Por qué? Porque corríamos el riesgo de que los Organismos y las Unidades Ejecutoras dijeran que todos sus vehículos son imprescindibles, entonces, no lograríamos el objetivo y la Comisión simplemente se limitaría a afirmar que los vehículos de tales y cuales Unidades Ejecutoras son imprescindibles.

En primer lugar, el objetivo es lograr que, por lo menos, el 30% de los vehículos oficiales sean vendidos y que se prescinda de ellos. En segundo término, cuando me referí a vehículos utilitarios, pensé en las ambulancias del Ministerio de Salud Pública y en los patrulleros del Ministerio del Interior, así como también en los vehículos que tiene el Ministerio de Defensa Nacional ya que, naturalmente, no pretendemos que se venda el 30% de las tanquetas, que se emplean en el desarrollo de las actividades propias de la Cartera.

Esas son las finalidades de este artículo 4º y, en cuanto a las expresiones cuyos motivos sean los de aclarar y armonizar el texto, no tengo inconveniente en apoyarlas.

Sin embargo, insisto en que es fundamental la aprobación de este artículo porque creo que, en definitiva, va a ser la clave de este proyecto de ley. En cuanto a los demás puntos, luego veremos qué suerte corren. Pero sí estoy convencido de que, con esto, vamos a lograr el objetivo buscado, es decir, reducir, por lo menos en un 30%, los vehículos oficiales.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Quisiera formular una pregunta. Ya que la Comisión manejó los números y las informaciones aportadas por los distintos Organismos acerca de los vehículos, quisiera saber a cuántos vehículos se refiere el estimativo del 30%.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Lo que hicimos desde la Comisión fue requerir a todos los Organismos informes sobre cuántos vehículos integraban la flota automotriz de cada uno de ellos. Tal como se ha dicho en Sala, recibimos la información del Poder Legislativo y de algunos otros Organismos pero no de todos, o sea que no tenemos datos acabados. Sí hay un relevamiento, muy bueno, publicado por el diario "El País" en momentos en que tomó mayor auge la discusión de este tema, del cual surge que en el Uruguay hay, aproximadamente, 11.000 vehículos empadronados con chapa oficial. Es decir que habría 11.000 vehículos que serían propiedad del Estado, sin considerar los que podrían estar en régimen de arrendamiento en los distintos Organismos.

Cabe destacar que la cifra del 30% es arbitraria y, como bien decía el señor Senador Correa Freitas en el día de ayer, constituye una primera experiencia que se va a realizar y que ojalá fructifique porque, de lo contrario, la solución podría estar en algo que él ha dicho -y que, me parece, puede ser de recibo-, con respecto a la posibilidad de eliminar, lisa y llanamente, la locomoción oficial.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Reconozco que mi planteo no fue adecuado en cuanto al alcance del artículo 4º en lo que tiene que ver con las exoneraciones previstas, por cuanto en el párrafo primero no está comprendido el Poder Judicial, pero sí lo está en el artículo 1º y en las disposiciones y contralores que le siguen. Por ejemplo, el tercer párrafo del artículo 1º dice que "Los inventarios referidos se mantendrán actua-

lizados mediante la comunicación de altas y bajas que los organismos deberán comunicar dentro de los diez días de producidas las mismas". Por otra parte, en el artículo 2º se habla de la creación de la Comisión de Relevamiento de la flota automotriz y en su segundo párrafo dice: "Dentro del plazo de seis meses de completado el inventario, se determinará a través de la Comisión que se crea por el presente artículo, los automotores y talleres imprescindibles para el desenvolvimiento de los cometidos...". Asimismo, el artículo 3º señala: "Aquellos automotores que no se declaren imprescindibles conforme a lo dispuesto en el artículo anterior,..." "...serán subastados siguiendo al efecto los procedimientos legales vigentes en la materia".

¿Podemos decirle al Poder Judicial que tiene que cumplir dos requisitos e, incluso, someter a subasta los vehículos en determinadas oportunidades? Teniendo en cuenta la independencia del Poder Judicial ¿no estaríamos lesionándola, sin querer hacerlo?

Planteo mis dudas, para que quede aclarado el punto.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El proyecto de ley tiene determinadas intenciones. Una de ellas es que sea aplicable, en general, para todo el Estado -en donde comprendemos absolutamente a todos sus organismos, incluidos los paraestatales-, la obligatoriedad para todo aquel que tenga un auto oficial, de inventariarlo y declararlo en el registro correspondiente de autos oficiales. Quiere decir que todos los vehículos deben estar registrados, lo que no significa violación de la independencia -por amplia que esta sea- de ningún Poder del Estado. Este es un tema materia de registro, que no va a generar inconvenientes.

Lo que sí podrá originar dificultades es el hecho de que la ley le señale al organismo correspondiente que deberá reducir o subastar su flota en un 30% . En este caso, tuvimos el cuidado de dejar afuera al Poder Judicial cuya flota automotriz, además, no tiene un peso importante, y a todas las Intendencias Municipales. A este respecto, el señor Senador Korzeniak me hizo llegar una redacción alternativa de parte de su sector político, que está incluida en el artículo 12.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Quisiera plantear una inquietud. Teniendo en cuenta los números a que se refirió el señor Senador Gallinal, de aproximadamente 11.000 vehículos en todo el país -no sé si están incluidos los de las Intendencias- estaríamos hablando de una cifra importante de vehículos que saldrán de circulación. Esto no me preocuparía tanto. Sin embargo, lo que sí nos podría llegar a preocupar a todos mañana, sería el impacto que podría producirse en plaza si esta norma obligara a subastar inmediatamente esta cantidad importante de vehículos, mediante la reglamentación. Por otro lado, el Estado podría deshacerse de ellos, parándolos.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Hemos conversado acerca de esto con el señor Presidente de la República cuando, en nombre del Partido Nacional, junto con los señores Senadores Heber, Larrañaga, Pereyra y García Costa, nos reunimos con él para hablar de distintos temas referidos al recorte del gasto, a principios de este año. Fue pública su preocupación porque no se inundara la plaza con vehículos usados, porque ello podría generar una alteración importante en el mercado. Entonces, nosotros decidimos no establecer en el proyecto de ley ninguna condición previa. Quiere decir que el Gobierno decidirá, en su momento, cuál es la mejor forma de ir desprendiéndose de sus vehículos.

Quizás, en un principio, tal como lo había decidido el señor Presidente de la República, muchos de ellos quedarán en los garajes correspondientes y los funcionarios de cada organismo se ocuparán de su mantenimiento. Luego se verá la forma en que se irán introduciendo en el mercado para su comercialización. Incluso, hemos conversado de esto con la Asociación de Consignatarios de Marcas de Automóviles, ASCOMA, y ellos están dispuestos a trabajar junto con el Gobierno en la solución de este tema, de manera de no generar una distorsión de las características a las que hace referencia el señor Senador Riesgo.

SEÑOR RIESGO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIESGO.- Simplemente, deseo dejar la constancia de que conocía cuál iba a ser la respuesta del señor Senador Gallinal. No obstante, me alegro de que me haya contestado y de que esto sea el pensamiento de todos, a fin de que conste en la versión taquigráfica cuál es el espíritu de este artículo, para que no se cometa un error que puede ser perjudicial. Reitero que conocía el pensamiento del señor Senador Gallinal, pero me interesaba que constara en la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura a la nueva redacción del artículo 4º con las correcciones realizadas por los señores Senadores Korzeniak y Brause.

(Se lee:)

"Artículo 4º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo precedente, las Unidades Ejecutoras de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, deberán prescindir obligatoriamente de no menos del 30% (treinta por ciento) de los vehículos oficiales.

Podrán quedar exceptuados de lo dispuesto en el presente artículo, de acuerdo a lo que al respecto disponga la Comisión de Relevamiento, aquellos vehículos oficiales utilitarios que se consideren fundamentales para el cumplimiento de los cometidos a los que están asignados, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 2º de la presente ley.**"**

- En consideración.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Deseo destacar que la expresión "sin perjuicio de lo dispuesto" aparecerá dos veces en el mismo artículo, lo que no es de buena sintaxis. Por lo tanto, podría empezar diciendo "Lo dispuesto en el artículo precedente..." o "Las Unidades Ejecutoras...".

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa considera que sería oportuno que el artículo comenzara diciendo "Las Unidades Ejecutoras".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º, con la redacción propuesta

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y EL CONGRESO DE COLOMBIA ANTE EL PROXIMO ACTO ELECTORAL

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Anteriormente hemos destacado la importancia de este proyecto de ley, que finalmente será aprobado. Si bien nos encontramos en la etapa de perfeccionar el articulado, temo que esta tarea nos insuma, prácticamente, el resto de la sesión. Como todos saben, ha sido repartido un proyecto de declaración, que cuenta con la firma de varios señores Senadores y que se somete a consideración del Senado de la República, cuyo objetivo, puntual y concreto, son las elecciones parlamentarias colombianas, que se llevarán a cabo el próximo domingo. Por lo tanto, esta es la última oportunidad que tenemos para expedirnos, por lo que solicito que se suspenda por unos instantes la discusión de este importante proyecto de ley, se declare urgente y se considere de inmediato este proyecto de declaración que varios Senadores hemos presentado a la Mesa y sometido a consideración del Cuerpo.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MUJICA.- En nombre de la Bancada del Encuentro Progresista, solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 17 y 44 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 18 y 25 minutos.)

- Referido a la moción formulada por el señor Senador Millor, tiene la palabra el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la moción del señor Senador Millor era para tratar una declaración sobre la situación que se está viviendo en estos momentos en Colombia. Nuestra Bancada solicitó un cuarto intermedio a los efectos de analizar este tema y llegar a determinadas conclusiones.

Lo primero que debemos decir es que consideramos importante que haya una declaración del Senado sobre los acontecimientos ocurridos en Colombia. Desearíamos que fuese una declaración aprobada, en lo posible, por consenso de todos los sectores políticos representados en el Senado.

En segundo lugar, sentimos que en Colombia hay algunas cosas que han venido teniendo lugar desde hace muchos años y hay otras que se han estado profundizando en

los últimos tiempos y en especial en los días pasados. Por un lado, hay una permanente violación de los derechos humanos; por otro, Colombia vive sufriendo diversos tipos de terrorismo. Lo cierto es que hay terrorismo en ese país, aunque el mismo puede tener muchos orígenes.

Como es sabido, nosotros tenemos como principio básico la no aceptación de la violación de los derechos humanos ni de los actos de terrorismo, vengan de donde vengan.

En tercer término, en Colombia se vive en estos momentos una verdadera guerra que ha dado lugar a recientes asesinatos y secuestros de parlamentarios y de líderes políticos y sociales, lo que de ninguna manera podemos aceptar. Como tenemos la plena convicción de que el mejor régimen político es el democrático, y la democracia significa el respeto por las libertades básicas, el Estado de Derecho y las garantías de los derechos humanos que es precisamente lo que se viene afectando en la situación actual de Colombia, y lo que queremos es apoyar un régimen democrático determinado, también sabemos que en el juego político que se está dando actualmente en Colombia -me refiero a los asesinatos, a la violación de los derechos humanos y a los actos de terrorismo-, hay diversos actores. Sin duda, hay un actor cuyos métodos y forma de accionar condenamos, porque tienen que ver con la guerrilla colombiana. Asimismo, reaccionamos contra la actuación de los paramilitares, y no nos parece que se trate de un tema menor, sino muy importante. También reaccionamos contra el narcotráfico existente en ese país, que puede tener vínculos, además, con algunos de estos sectores; por lo menos, en muchas oportunidades han surgido elementos de juicio que parecen indicar esa realidad.

Por otro lado, consideramos que el problema de Colombia ya no se circunscribe únicamente a ese país, porque de alguna manera Estados Unidos también está interviniendo en esa situación. Verdaderamente, es un tema polémico, porque no es sencillo ni claro. Existen diversas posiciones con respecto a él; incluso, algunos Gobiernos latinoamericanos se han manifestado en contra de esta forma de actuación del Gobierno de Estados Unidos denominada "Plan Colombia". En los hechos, se ha intentado intervenir no sólo en lo que refiere al problema del narcotráfico, sino también en relación con otro tipo de acciones.

Es evidente que el Gobierno colombiano intentó la paz. Mantuvo diálogos en diversas formas y bajo distintas circunstancias e hizo un gran esfuerzo que, lamentablemente, no llegó al destino que se esperaba.

Ante esta situación, el Frente Amplio, desde la Cámara de Representantes, elaboró un proyecto que hemos incorporado y que expresa lo siguiente: "Ante la dramática situación que vive la hermana República de Colombia, la Cámara de Senadores declara: 1º.- Su rechazo a la guerra que ha imperado e impera en su territorio y que tanto sufrimiento, dolor y muerte ha sembrado entre su pueblo.

2º.- Su condena a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos y desconozca el derecho humanitario.

3º.- Su inmenso pesar ante el asesinato de que han sido víctimas varios Legisladores, dirigentes sociales y sindicales, su solidaridad con los Legisladores secuestrados y su repudio a esos procedimientos.

4º.- Su exhortación a realizar todos los esfuerzos posibles para recrear las condiciones de diálogo sin exclusiones y con participación de todas las organizaciones de la sociedad civil.

5º.- Su convicción y su esperanza de que la salida de esta encrucijada sea encontrada por los colombianos sin injerencias externas belicistas de ningún tipo reafirmando el principio de no intervención y autodeterminación de los pueblos tradicionalmente sustentado por la política exterior uruguaya.

6º.- Sobre tales bases, el Senado expresa su deseo de que las próximas elecciones de Colombia se realicen en clima de paz y con la más absoluta cristalinidad."

Esta es la declaración que estamos proponiendo al Senado. Sin embargo, cabe aclarar que también estamos ofreciendo el diálogo para encontrar una salida en común, de modo que pueda ser votada una declaración por consenso. Obviamente, existen ya dos mociones en lo que refiere a este tema, por lo que, en aras de poder llegar a una declaración común, sobre la base de las dos que se han propuesto, solicitaríamos otro cuarto intermedio a los efectos de poder llegar a un acuerdo.

11) PRORROGA DE LA HORA DE FINALIZACION DE LA SESION

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: es muy difícil negarse a apoyar una solicitud de cuarto intermedio. En el caso de que fuera aprobado, pediría al Senado que decidiera prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración de este tema, dado que esta es la última instancia de que dispondríamos para ello, pues las elecciones tendrán lugar el próximo domingo.

He escuchado la declaración que propone el Frente Amplio y creo que va un poco más allá de lo que nosotros estábamos proponiendo o de lo que estábamos tratando que el Senado consensuase. Habla de la guerra, que es un tema sobre el que también se puede discutir, pero nosotros

nos referíamos a algo que, de por sí, por su sólo enunciado tenía que provocar un consenso.

Nosotros establecemos una solidaridad de la República Oriental del Uruguay, pero no con el Gobierno de Colombia -personalmente me solidarizo con él- sino con el Congreso y el pueblo de Colombia, que son los verdaderos agredidos.

Comparto totalmente las expresiones respecto a los paramilitares y sobre ese tema pensaba hablar cuando fundamentase la moción que hemos presentado. Se podrá tener una posición a favor o en contra de los grupos guerrilleros, de los paramilitares, de cómo se llevó a cabo el proceso de paz, de la situación de guerra, pero no puede haber dos opiniones sobre el hecho de que Colombia hace 42 años que, pese a todos los desafíos que ha tenido que enfrentar, tiene una gran estabilidad democrática. Desde el Pacto de Paz de l958, Colombia ha logrado sortear, incluso, los insucesos de fines de las décadas del 60 y del 70 y mantener su continuidad democrática, muchas veces, en un baño de sangre. El hecho es que este año cumple 42 años esa continuidad democrática.

Por otro lado, hay elecciones parlamentarias el domingo y hay cinco congresistas electos por el pueblo -en el acierto o en el error- secuestrados y no desde tiempos recientes, ya que algunos lo están desde hace más de un año. Además, hay congresistas asesinados, y no recientemente, ya que un integrante de la Comisión de la Paz de la Cámara de Diputados fue asesinado en enero de 2001. También una Senadora que no buscaba la reelección fue asesinada recientemente y hay una candidata a Presidenta secuestrada. Esos son hechos innegables, como también lo es -aquí tenemos la documentación- quien se atribuye estos secuestros y por qué razones. Hay comunicados de las FARC que dicen que como el Congreso de Colombia no se ha dejado presionar y no ha votado la Ley de Intercambio de Prisioneros que ellos proponen, van a llevar a la zona de los guerrilleros a los Senadores y Diputados para ver cómo chillan. Eso lo tenemos aquí; está documentado. Esos son los hechos; frente a ellos y sin abrir juicio respecto de la situación de la continuidad y estabilidad democrática que Colombia-sobre la que tenemos mucha documentación porque, por otra parte, nos apasiona la historia de ese país-consiguió desde el año l958, de los desafíos que ha debido enfrentar, de las diversas guerrillas, los paramilitares, el narcotráfico y del hecho concreto de que hay Legisladores asesinados, candidatos a Presidente y congresistas secuestrados, nos parece que todo esto empaña la fiesta cívica que Colombia se apresta a vivir el próximo domingo.

Nosotros solamente queríamos expresar la solidaridad del Senado de la República con el Congreso y el pueblo de Colombia que, reitero, son los agredidos. Tal vez se hayan equivocado los colombianos que eligieron a estos cinco congresistas, pero es la voluntad popular y, por lo tanto, los agredidos son los que votaron libremente por ellos. Ni que hablar del Congreso que ve cómo son sometidos, secuestrados y privados de su libertad cinco de sus integrantes y otros tantos han sido asesinados.

De todas maneras, estoy dispuesto a apoyar la solicitud de cuarto intermedio, pero propongo que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar este tema, porque es la última instancia que tenemos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la urgencia propuesta por el señor Senador Millor para que el Senado analice la situación de Colombia.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente, deseo hacer una breve consideración inicial. Creo que hay que tener especialmente en cuenta la última intervención del señor Senador Millor en cuanto al alcance de la moción que tenemos a consideración. No vamos a embarcarnos ahora a discutir el tema de Colombia en su totalidad porque eso nos llevaría varias sesiones. Vamos a circunscribirnos al hecho que Colombia va a protagonizar el día domingo porque de lo contrario va a ser muy difícil llegar a una resolución de consenso.

SEÑOR COURIEL.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR SINGER.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Simplemente quiero decir que nosotros damos acuerdo a eso. Lo que queremos es que haya una resolución de apoyo al Congreso y al pueblo de Colombia frente a la situación que se vive.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Singer.

SEÑOR SINGER.- Si esto es así, se va a facilitar la posibilidad de hacer alguna corrección que amerite el planteamiento de un cuarto intermedio. Entonces, solicito que se vote la moción del señor Senador Millor de prorrogar la hora hasta agotar la discusión del tema y, por otro lado, que se realice un cuarto intermedio de treinta minutos para que se reúnan los redactores de ambas mociones y ver si se puede lograr una fórmula más consensuada.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- La pregunta que quiero hacer es qué vamos a tratar cuando retornemos a Sala, porque creo que cuando lo hagamos tendremos que considerar el tema relativo a Colombia y luego se levantaría la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que se ha votado es la urgencia de ese asunto. Por lo tanto, agotado este, se levantaría la sesión, si es que esta discusión finaliza después de la hora reglamentaria. En caso contrario, continuaríamos con el análisis del proyecto de ley del cual es autor el señor Senador Gallinal.

Se va a votar si el Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por treinta minutos.

(Así se hace. Es la hora 18 y 41 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Así se hace. Es la hora 19 y 30 minutos.)

12) PROTECCION ANIMAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que el proyecto de ley sobre protección animal sea derivado de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca a la de Educación y Cultura."

Yamandú Fau. Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

13) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Astori solicita licencia entre los días 11 y 14 de marzo."

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 6 de marzo de 2002.-

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente.-

De mi mayor consideración:

He sido invitado a participar de una reunión externa de la Comisión Parlamentaria Conjunta del MERCOSUR que se llevará a cabo en la ciudad de Fortaleza, Brasil, entre los días 11 y 14 de marzo. Por tal motivo, solicito al Cuerpo me conceda licencia por el período antes mencionado.

Sin otro particular, saluda al señor Presidente muy atentamente.

Danilo Astori, Senador ."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 18. **Afirmativa.**

14) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Representante Nelly Goitiño comunica que, en esta oportunidad, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto como suplente del señor Senador Astori."

- Se convocará para esa fecha al señor Senador Segovia.

15) SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y EL CONGRESO DE COLOMBIA ANTE EL PROXIMO ACTO ELECTORAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura a la moción acordada por los señores coordinadores sobre la situación de Colombia.

"En estos días hemos tomado conocimiento de nuevos y graves acontecimientos que están sucediendo en la hermana República de Colombia.

A la fecha, ha sido asesinada una Senadora y están en poder de los guerrilleros cinco congresistas y una candidata a la Presidencia de la República.

Dichas acciones y la clara intención de entorpecer el diálogo por la paz, hasta lograr el objetivo de acabar con el mismo, atentan directamente contra el normal desarrollo del proceso electoral, al punto de impedir que la ciudadanía se exprese libremente en un marco de paz y tolerancia.

El Senado de la República Oriental del Uruguay declara:

1) su condena a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos

2) su solidaridad con el Congreso y el pueblo de la República de Colombia, haciendo un llamado para que se deje en libertad a todos los ciudadanos secuestrados y permitan la libre expresión del pueblo colombiano en las elecciones del próximo domingo."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la solicitud presentada.

(Se vota:)

- 19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Así se hace. Es la hora 19 y 35 minutos.)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Así se hace. Es la hora 20 y 12 minutos)

-En consideración la moción leída por la Secretaría, a la cual entiendo que se le han hecho algunos agregados.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: expreso a título personal la alegría de que en un tema tan engorroso y polémico creo que se ha llegado a un acuerdo que, en mi modesta opinión, es saludable, más que para nosotros para el pueblo colombiano.

Anuncio que la modificación que se ha hecho a la última redacción es que el numeral 1) quedaría redactado de la siguiente manera: "Su condena a la acción guerrillera y a todo acto terrorista, y a cualquier acción que violente los derechos humanos."

Quisiera, señor Presidente, fundamentar mi posición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos en régimen normal de debate, por lo que el señor Senador Millor dispone treinta minutos de tiempo.

SEÑOR MILLOR.- No voy a usar todo ese tiempo, señor Presidente, pero reitero que acá no se viene -y lo dije ayer en la reunión de Bancada del Foro Batllista- a excluir a nadie. No era pretensión mía con esta declaración introducirnos en algo complejo, doloroso y apasionante como es la historia y el presente de Colombia. Ni siquiera quiero establecer una valoración con respecto a su Gobierno, sino una solidaridad de uno a otro órgano legislativo, electos los dos por el pueblo.

Siento una particular debilidad por la historia colombiana por sus tremendas contradicciones. Ese país, después de los sucesos tremendos de fines de las décadas del 40 y del 50, que comienza con el "bogotazo", y durante la del 50 el país se sume en enfrentamientos terribles entre conservadores y liberales, después del gobierno semidictatorial de Aureliano Gómez, de la dictadura de Rojas Pinilla, del Triunvirato. En el año l958 -y esa década dejó miles de muertes- se logra el Pacto de la Paz y a partir de la elección de Lleras Camargo comienza una etapa de estabilidad democrática muy particular porque ha tenido que enfrentar durante 42 años desafíos provenientes de los más diversos sectores del espectro ideológico y también de los más variados sectores económicos. Repito, ello sucede con muchos miles de muertos y con hechos que estremecieron a la humanidad.

Pero lo superó hasta tal punto que, paradojalmente, Colombia no cayó en aquella noche triste que sumió a casi toda América Latina de finales de la década del 60 y principios de la del 70. A partir de esto quiero hacer un pequeño "racconto" que no implica abrir opinión, sino dar una visión objetiva de la historia colombiana después que comienza este período de estabilidad democrática.

En 1962 accede a la presidencia Guillermo León Valencia, conservador -el anterior era liberal-, y en esa fecha -es un dato objetivo de la realidad- se funda las FARC. A León Valencia lo sucede un presidente liberal, Carlos Lleras Restrepo, y en esa fecha se funda el M19. Quiero hacer hincapié en este movimiento guerrillero, cuyo accionar nunca compartí, pero que en su momento ocupó los titulares de prensa más que las FARC. Recuerdo que en mi juventud los titulares que venían de Colombia estaban relacionados fundamentalmente con el M19. Este movimiento protagonizó hechos realmente sangrientos, que recorrieron el mundo entero. Conservo en mi retina imágenes tremendas cuando el M19, durante la presidencia de Belisario Bentancur, irrumpe en la sede del Palacio de Justicia, en Bogotá, y asesina a los nueve integrantes de la Suprema Corte de Justicia colombiana. Ese movimiento -del cual sólo menciono este hecho de sangre para ejemplificar lo que significó en Colombia- logra, con un costo muy grande, insertarse en la vida democrática de ese país. Digo esto, porque cuando el M19 decide insertarse en la vida política y democrática de Colombia, le matan a muchos de sus candidatos. Recuerdo, por lo menos, a dos precandidatos a la Presidencia que fueron asesinados, no obstante lo cual, el M19 persiste en su esfuerzo, y en el año 1990 se presentan a las elecciones. Incluso, llegan a integrar, durante el gobierno de Gaviria, la Constituyente, que estaba presidida por tres integrantes: uno era liberal, el señor Serpa; otro era conservador, el señor Alvaro Gómez Hurtado; y el tercero representaba al M19, en una concesión que hacían los partidos liberal y conservador para lograr insertar a esta fuerza guerrillera. Este representante era una persona muy interesante, cuyo pensamiento no comparto, pero Gustavo Navarro Wölf era un guerrillero y uno de los que presidía la Constituyente del 90. Después fue gobernador de la Región de Pasto; Senador, y en la actualidad Diputado y uno de los principales críticos del accionar guerrillero y paramilitar que se está dando en la República de Colombia.

¿Por qué hago hincapié en el M19? Porque quiero poner un ejemplo de un movimiento muy violento, guerrillero, que asesina a gente, con razón o sin ella -creo que para el asesinato no hay razones-, pero que logró insertarse en la vida política de Colombia pagando un costo muy grande.

Otro desafío que tuvo que enfrentar, además de la guerrilla -y de esto luego quiero hacer un capítulo aparte-, son los paramilitares, lo cual es todo un fenómeno. Si hoy se habla de 16.000 integrantes de las FARC -confesado por sus integrantes-, hay una especie de censo hecho por el gobierno que sitúa a las fuerzas paramilitares en 14.000, razón por la cual entiendo que la democracia colombiana está jaqueada por más de un frente bélico.

También tuvo que enfrentar el otro gran desafío que representa el narcotráfico. Este es otro fenómeno interesantísimo porque resulta que la droga, y específicamente la cocaína, no es un producto originario de la cultura colombiana. No estaba en la historia de ese país lo que aparece con frecuencia en cualquier manual de historia de Bolivia, Perú o parte de Ecuador. El señor Pablo Escobar, que en definitiva era un empresario, pero delincuente al fin, en principio hizo una labor de marketing y de transporte de lo que se producía en otros países. Después se empezó a producir la droga en Colombia y para mí ese fue un momento determinante porque ello comienza a hacerse cuando se cae también el bloque soviético.

En ese momento, cuando se comienza a producir droga en Colombia, adquieren una fuerza impensada tres sectores de la sociedad colombiana: los productores, algunos grupos guerrilleros y algunos grupos paramilitares, porque estos sectores, desde su supuesto idealismo -que puede o no compartirse-, pasaron a ser protectores de los campos de cultivo y a autoabastecerse financieramente con el negocio más rentable de la humanidad en el momento actual, que lamentablemente es el tráfico de drogas.

Todo esto es muy confuso. A título anecdótico, quiero recordar que el señor Pablo Escobar era Diputado suplente del ala izquierdista del Partido Liberal y su principal socio era Rodríguez Gacha -asesinado hace unos años-, ultraderechista, mentor y fundador de uno de los más sanguinarios grupos paramilitares que existen en Colombia. Es decir que hay un entrecruzamiento muy confuso de temas doctrinarios, políticos, ideológicos y económicos, que lleva a este tipo de alianzas tan particular y tan redituable.

Quiero dejar aclarado -porque no es mi intención establecer un debate- que me parece que en este Senado, en este país y en Colombia se pueden tener distintas ópticas y puntos de vista sobre la guerrilla y los grupos paramilitares. Parto de la base de que la guerrilla originalmente en Colombia -aquel M19, aquellas primitivas FARC-, siguiendo un idealismo que no comparto y procedimientos que comparto menos, se lanzó a la lucha. Es una posición totalmente admisible que hoy se sostenga que todavía quedan guerrilleros que matan gente imbuidos por algún ideal. Del mismo modo, entiendo que haya gente en Colombia -no sé si en Uruguay- que piense que algunos grupos paramilitares persiguen también algunos ideales, porque cuando éstos se fundan, se arrogan la potestad de defender los derechos conculcados por la guerrilla. Esto es algo que no puedo aceptar, porque, como he dicho hasta el cansancio, puedo discutir cualquier monopolio -en algunos casos puedo estar a favor y en otros en contra; el Senado es testigo de esto- pero el monopolio que a mi juicio no se puede discutir en un estado de Derecho es el de la fuerza pública, que le corresponde siempre al Estado. En esto no puede haber dos posiciones. Por lo tanto, por más idealismo que subyazca en la creación de algún grupo paramilitar, jamás voy a compartir la idea de que, so pretexto de la debilidad o impotencia de un Estado, un grupo de particulares se arme y salga a matar gente, aunque sea para defender derechos que se

sienten conculcados por la guerrilla y no protegidos por el Estado. Admito que haya gente -en Colombia la hay- que sostenga que queda algún grupo paramilitar imbuido de estas ideas que no comparto, pero hay un hecho objetivo: las guerrillas y los grupos paramilitares más fuertes y mejor pertrechados -con esto no pretendo establecer debates- hoy se han convertido en el brazo armado de uno de los negocios más repugnantes del mundo, que es el narcotráfico. Que quede algún idealista en ambos bandos, puede ser, pero la realidad es ésta.

Ahora bien, por encima de los debates en los que podemos introducirnos sobre la historia y la realidad colombiana, hay determinados aspectos que están fuera de discusión. El próximo domingo hay elecciones parlamentarias, en un país que, pese al baño de sangre al que está sometido en los últimos 40, 50 ó 60 años, tiene una continuidad democrática de 42 años que quiero rescatar: cuenta con un Parlamento de 100 Senadores y 254 Diputados. Las elecciones presidenciales serán en mayo. Otro hecho objetivo que no se puede discutir es que esta fiesta cívica -porque en todos los países, también en Uruguay, las elecciones se encaran como una fiesta- del pueblo colombiano se ve empañada, empalidecida y menoscabada por el secuestro y el asesinato de congresistas e, inclusive, de candidatos a la Presidencia de la República. Y no se trata de hechos recientes. El 21 de enero del año pasado fue asesinado Itubey Cope, miembro de la Comisión de Paz de la Cámara de Diputados. Este domingo fue asesinada la Senadora Catalina Daniels, que negociaba la paz pero que no iba por la reelección. Y el día anterior había sido secuestrada la candidata por el Partido Verde Oxígeno, la señora Ingrid Betancourt, a quien no tengo la suerte de conocer personalmente, pero he tenido oportunidad de escucharla en algún reportaje televisivo en este mundo globalizado y siento por ella una particular deferencia, no sé si admiración. Puedo no compartir algunos de sus postulados, pero es una mujer de una gran valentía, muchas agallas, clara en el decir y de convicciones muy firmes, que la llevaron a ir inmediatamente a la zona que antes había estado bajo el dominio de las FARC.

Pero, ¿cuál es el motivo -y esto también está fuera de discusión, porque está en las declaraciones de los guerrilleros- de estos secuestros y asesinatos? Presionar al Congreso para que se consagre la ley de canje. El señor Jorge Briceño -"Mono Jojoy"-, miembro del Secretariado de las FARC, dijo lo siguiente: "Si no hay canje habrá que traer políticos". Esta frase fue pronunciada en 1999, a pocos días de haberse instalado la mesa de diálogo en el Caguán; allí dejó ver sus intenciones, que luego fueron ratificadas en diversos pronunciamientos: obligar a la clase política, y más exactamente al Congreso, a aprobar una ley de canje. Quiero aclarar que cuatro Legisladores llegaron incluso a redactar un proyecto, que se llamó "Ley de Intercambio Humanitario", pero finalmente no fue aprobada en el Congreso colombiano. Ante este fracaso se insistió, y en junio del año pasado volvió a aparecer el "Mono Jojoy", en tonos amenazantes, diciendo: "Ahora vamos a traer a los funcionarios del Estado y a los Senadores para que vean cómo chillan". Esto lo dijo frente a cientos de soldados y policías que esperaban su liberación cerca de La Macarena. El propio jefe de las FARC, Manuel Marulanda, lo confirmó en una carta que le envió al Comisionado a finales del año pasado: "¿Cómo explican los señores Senadores y Representantes sus reclamos a las FARC porque los retienen y los convierten en canjeables, a tiempo que ellos son los que aprueban leyes represivas y económicas que lesionan los intereses del pueblo y sus luchadores? ¿A qué se comprometen como Legisladores en defensa del pueblo en el futuro, para garantizar que se puedan mover sin interferencia en cualquier parte del país?" Esto lo dice el jefe máximo de las FARC; y es un hecho objetivo, porque son declaraciones que no se filtran, sino que las FARC quieren que trasciendan con su aparato propagandístico. A la realidad de los asesinatos recientes que hemos mencionado y de los secuestros que también hemos traído a colación, debemos agregar que hoy hay cinco congresistas secuestrados.

El 5 de agosto de 2000 -hace casi dos años- fue secuestrado el Diputado Oscar Tullo Lizcano, por miembros del Frente Aurelio Rodríguez, del Bloque José María Córdoba de las FARC. Aclaro que este secuestro fue reivindicado por dicho grupo. El 10 de junio de 2001, en Iplales, fue secuestrado el Senador liberal Luis Eladio Pérez. El 28 de agosto de 2001 fue secuestrado Orlando Beltrán Cuellar, Diputado por el Partido Liberal en el departamento de Huila. El 11 de setiembre de 2001, otro congresista de la misma localidad cae en poder de las FARC. Esta vez se trata de una Diputada del Partido Liberal: Consuelo González de Perdomo. Recientemente, el 20 de febrero de este año, el Presidente de la Comisión de Paz del Senado, el señor Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay, fue secuestrado en un episodio realmente cinematográfico. Iba en un avión que cubría la ruta Neiva -Bogotá, con treinta pasajeros. El avión fue secuestrado y obligado a descender, luego de lo cual se detuvo al Senador que, reitero, es Presidente de la Comisión de Paz del Senado de Colombia.

Todos estos son hechos objetivos. Se podrá argumentar a favor o en contra. Hay gente que puede partir de la base de que está bien que las FARC hagan esto, de la misma manera que existen otras personas que piensan que está bien que haya civiles -yo los denomino paramilitares- que se organicen para contestar estos ataques y que se mate gente. ¡Está bien! Pero no comparto ninguna de esas posiciones. Parto de la base de que son agresiones a una Nación que quiere vivir en democracia y ésta no se expresa matando gente, asesinando, mucho menos congresistas. A fin de no provocar una polémica, no expresamos lo que sentimos. Me siento consustanciado y apoyo al Gobierno colombiano, no sólo porque ha sido electo por el pueblo sino, fundamentalmente, a raíz de las medidas recientes que ha adoptado. Sin embargo, en la declaración no se menciona al Gobierno colombiano; en realidad, se hace referencia a quienes, a mi juicio, son los agredidos, es decir, el Congreso y el pueblo de Colombia; el primero, porque los secuestrados son sus integrantes y, el segundo, porque las personas privadas de libertad son sus representantes. En Colombia votó mucha gente por estos cinco congresistas y por los asesinados, en

el acierto o en el error, pero fue el pueblo el que se expresó. No voy a reiterar frases hechas, tales como que la voz del pueblo es la voz de Dios porque, precisamente, el pueblo puede equivocarse. Por ejemplo, desde mi vereda, el pueblo se equivoca cuando vota por otro partido político y desde la vereda de éste, ocurre lo mismo cuando vota por el mío. ¡Es el pueblo el que se expresa! En mi modesta opinión, es el pueblo el gran agredido cuando se asesina y se secuestra a quienes fueron electos como representantes del pueblo. Por eso, en nuestra moción no se menciona al Gobierno. Personalmente, comparto la actitud que ha tomado recientemente el Gobierno de Colombia. La solidaridad es con nuestros pares, con el Congreso, del mismo modo que a mí me gustaría que llegaran expresiones de solidaridad de otros Congresos y Parlamentos del mundo si en este país fuese secuestrado algún Senador de cualquier partido político, por gente que piensa distinto. ¡No es así como se convence a la gente! ¡No es secuestrándola, matándola! ¡De esa forma no se convence a nadie, sino que se genera una escalada de violencia que termina mal! El milagro de Colombia es que vive en una escalada permanente de violencia. ¡Y van 42 años de estabilidad democrática!

Finalmente, cuando digo, a título personal, que comparto las medidas que ha adoptado el Gobierno de Pastrana, advierto que estoy en ilustre compañía, porque en los últimos tres o cuatro días se han expresado el Parlamento europeo, por intermedio del señor Javier Solana -alto representante de la Unión Europea para la política exterior, que calificó el secuestro del Senador Jorge Eduardo Gechen Turbay como un evidente sabotaje al proceso de paz y, por lo tanto, respalda las acciones que el Gobierno de Pastrana ha tomado-; el Ministro de Asuntos Exteriores de España y actual Presidente del Congreso de Ministros de la Unión Europea, José Piqué -quien calificó de absolutamente justa y acertada la decisión del Presidente Pastrana-; el Poder Ejecutivo de la Comisión Europea, a través de su Comisario de Relaciones Exteriores; y los Obispos católicos, que respaldaron la decisión presidencial, aunque insisten en que se busque una solución pacífica al conflicto. Todos insistimos en que se encuentre una solución pacífica al conflicto. Colombia vive en conflicto desde hace sesenta o setenta años. También se ha expresado en el mismo sentido el Grupo de Rio, respaldando las decisiones de Pastrana, argumentándose que se agotaron unilateralmente todas las instancias de alcanzar la paz, y que la otra parte no quiso. Esto de la paz es como el matrimonio: cuando uno no quiere, dos no pueden. Pero esta es otra historia.

Insisto en el principio y en lo que motivó nuestra declaración. No se trata de una polémica; tengo una posición adoptada sobre los guerrilleros y los paramilitares. No estoy de acuerdo ni con unos ni con otros. No queremos abrir una polémica sobre cómo se llevó adelante el proceso de paz en Colombia. Comparto la iniciativa de haber tenido ese proceso de paz y las decisiones que últimamente ha tomado el Presidente Pastrana. Es cierto que una de las partes no quería dialogar. En realidad, se trata de que el Senado de la República Oriental del Uruguay exprese su solidaridad con nuestros pares, el Congreso colombiano por el hecho objetivo e indiscutible de que cinco de sus miembros están privados de libertad -se sabe quienes son los secuestradores, porque han reivindicado los secuestros-, que otros han sido asesinados y que incluso hay una candidata a la Presidencia privada de su libertad. Se trata de alentar la esperanza de que en Colombia siga sobreviviendo, con las dificultades que sean, esta estabilidad democrática que ya lleva 42 años.

Por otra parte, confieso francamente, a título personal, que en esta experiencia de haber buscado consensos -pienso que se lograron-, he participado muy complacido con los señores Senadores Heber, Singer y Couriel. En ellos encontré disposición para que el Senado emita esta declaración con la mayor fuerza posible; esto sería lograr una votación unánime, en el entendido de que estamos respaldando la democracia colombiana, a su Congreso y a su pueblo, que es el que elige a los congresistas y es el verdadero secuestrado y privado de la libertad. Cuando ocurre esto, o cuando se asesina a un parlamentario electo por el pueblo, se asesina y se priva de la libertad a quienes lo eligieron. La verdadera víctima es el pueblo colombiano y es éste el que va a derrotar todas las expresiones de violencia que no quieren la convivencia pacífica, ni mucho menos la democracia en Colombia.

Muchas gracias.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: voy a partir de las últimas expresiones del señor Senador Millor. Para nosotros, en este tema no sencillo, era extraordinariamente importante que el Senado emitiese una declaración por unanimidad. Se hizo todo el esfuerzo tratando de conseguir ese objetivo. Para ello, es evidente que no podríamos embarcarnos en la historia de Colombia, ni en las interpretaciones que cada uno de nosotros podríamos tener sobre las últimas décadas de ese país.

Por lo tanto, ese no es el tema que está arriba de la mesa en estos momentos. Nos estamos ocupando de los hechos concretos que están ocurriendo a propósito de que el próximo domingo habrá una elección. Por eso, no voy a ingresar en ninguna interpretación histórica sobre lo que allí está ocurriendo.

En consecuencia, siento que todos hicimos un esfuerzo para emitir una declaración por unanimidad, y se llegó a un acuerdo. Lo que todos debemos entender es que ésta es una declaración del Senado y, por lo tanto, de todos los Partidos.

Dicho de otro modo, no es una declaración del Frente Amplio, del Partido Colorado o del Partido Nacional, porque si el Frente Amplio quisiera elaborar una, seguramente sería

distinta a la del Partido Colorado o a la del Partido Nacional. Por ello, estamos haciendo un esfuerzo por acordar una declaración del Senado por unanimidad.

Por otra parte, en el proyecto de resolución se condena "a todo acto terrorista". ¿Qué queríamos condenar? A todos los actores que están llevando adelante actos terroristas. Reitero: a todos. Por eso decíamos: vengan de donde vengan, no es aceptable que haya acciones terroristas. Si se involucra a un sector concreto que está cometiendo actos terroristas, no es lo que está en discusión; en ese caso, tendríamos que empezar a enumerar al resto de los actores. Lo digo porque en estos días ya se han cometido otros actos, en especial de parte de los paramilitares. Entonces, si dejamos la expresión "todo acto terrorista", involucramos a todos; no queda nadie afuera. En cambio, si agregamos a un sector en especial y dejamos afuera a los otros, parecería que queremos hacer una declaración específica y concreta contra ese sector.

Por supuesto, no se trata de que no lo condenemos, porque ese sector figura en varios lugares de la declaración. Por ejemplo, en la segunda cláusula, la propuesta acordada dice: "A la fecha ha sido asesinada una Senadora y están en poder de los guerrilleros cinco congresistas y una candidata a la Presidencia de la República". Con esas palabras lo estamos diciendo directamente; no estamos haciendo la historia de todo lo que está pasando, sino de este acto al que hacemos referencia.

A continuación, la propuesta acordada expresa: "Dichas acciones" -las que acabo de mencionar- "y la clara intención de entorpecer el diálogo por la paz, hasta lograr el objetivo de acabar con el mismo, atentan directamente contra el normal desarrollo", etcétera. ¿De quién estamos hablando? De los guerrilleros.

Finalmente, en la declaración se dice: "su solidaridad con el Congreso y el pueblo de la República de Colombia, haciendo un llamado para que se deje en libertad a todos los ciudadanos secuestrados" -en esta frase, obviamente, figuran los ciudadanos secuestrados por la guerrilla- "y permitan la libre expresión del pueblo colombiano en las elecciones del próximo domingo".

De manera que no se trata de que no lo queramos condenar y tampoco de que no figuren esos actos; por el contrario, aparecen en tres lugares de la declaración.

Ahora bien; en mi opinión, si se agrega a uno tenemos que hacer lo propio con los paramilitares, que también están llevando a cabo acciones de este tipo. En cambio, si la declaración se expresa en un sentido general, quedan todos incluidos.

Teniendo en cuenta las enormes posibilidades y las buenas chances que tenemos de aprobar una declaración por unanimidad sobre un tema que no es sencillo, pienso que sería adecuado hacer el esfuerzo por mantener la declaración que cuenta con el acuerdo de los tres partidos.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: me parece muy importante que podamos llegar a la aprobación de una declaración por unanimidad, pero las explicaciones que acaba de dar el señor Senador Couriel, en mi opinión, son evidentes. Pienso que si de verdad se quiere que lleguemos a una declaración consensuada, hay que reconocer que el señor Senador Couriel tiene toda la razón y que la explicación que dio es indiscutible. Si existen otras razones, pues bien, que cada uno siga con lo suyo y luego veremos en qué se termina.

Por otro lado, quiero decir con una enorme franqueza, en un estilo muy coloquial pero muy firme, que siento una enorme incomodidad por haber estado toda la tarde discutiendo sobre la situación de Colombia. La verdad sea dicha: si la gente estuviera en la Barra -me refiero a empresarios, empleados públicos y privados y desocupados-, no sé que pensarían de nosotros. Me pregunto qué estarían pensando del Senado de la República. ¿Que se preocupa por un problema internacional? ¡Por supuesto! Todos nos preocupamos y hasta podemos hacer un seminario o escribir un libro sobre Colombia. Sin embargo, no me parece adecuado que hayamos estado toda la tarde pendientes de este tema.

Cuando vine hoy de tarde pensaba plantear como un debate político el tema al que me referí en la hora previa, o sea, el hecho de que un militar retirado -y me refiero a un militar uruguayo- había dicho que todos los que leen el Diario "La República" son cornudos y canallas. Como sé que aquí muchos señores Senadores leen ese diario, como leen también "El País" -puede haber algún señor Senador que no lea "La República"; en todo caso, esa es, diría, una falta de pluralismo en la lectura de la prensa-, no quise generar el debate político porque, entre otras cosas, me parece una pérdida de tiempo. Reitero que un militar dijo que el que lee "La República" es un cornudo y un cascarria; dos calificativos que pronunció varias veces. En verdad, me hubiera dado vergüenza venir al Senado a generar un debate político sobre esto; lo digo con total sinceridad. Si alguien descubre en esto la intención de generarlo ahora, en todo caso que lo haga por su cuenta. Sería tan válido como el hecho de estar toda la tarde hablando de Colombia.

Lo cierto es que mantengo lo que dije al comenzar -que es lo único que debí haber dicho- en el sentido de que lo que explicó el señor Senador Couriel es clarísimo. La declaración a la que se llegó rápidamente mediante un acuerdo, es evidentemente justa y no genera problemas. Ahora bien, si alguien quiere salir mañana a decir que los frenteamplistas no votan porque apoyan a la guerrilla, desde ya adelanto

que yo voy a salir a decir que los colorados y los blancos votan otra declaración porque quieren apoyar a los paramilitares. Lo digo porque, al parecer, se está haciendo una especie de presunción de lo que va a pasar, y sé que hay miembros del Senado que se pueden preocupar por lo que va a pasar mañana y por lo que se pueda decir.

Sinceramente, aunque sin autoridad, formulo un intento de exhortación, sobre todo porque había una resolución acordada, que cubre y no violenta nada de todo lo que cada uno de nosotros pueda decir y, al mismo tiempo, no nos lleva a hacer toda la historia del proceso político colombiano. En mi opinión eso es absolutamente inútil en este momento.

Por lo tanto, reitero las manifestaciones del señor Senador Couriel en el sentido de que votemos la declaración acordada por los coordinadores de Bancada, pues eso no genera ninguna dificultad.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- No creo que haya sido la intención del señor Senador Korzeniak, pero a veces, fuera de contexto, las palabras pueden aparecer diciendo lo que uno no quiere.

Debo decir que no siento la más mínima vergüenza de haber traído este tema al Plenario, sobre todo tratándose de un Senado que se ha caracterizado por trabajar muy bien en los temas nacionales, buscando soluciones de manera intensa, aunque ello es desconocido y denostado desde afuera, muchas veces con intencionalidad. No siento ninguna vergüenza y, por el contrario, me parece que ésta ha sido una sesión fructífera, ya que en su hora previa se abordaron diferentes temas y luego pasamos a tratar un proyecto de ley muy interesante, relativo a la reducción del gasto público a través de la flota de automotores. A las 18 horas planteé este tema -porque para mí es un poco la esencia de la defensa de lo que somos: un órgano parlamentario electo por el pueblo- en un Senado en el que he escuchado exposiciones de la más diversa índole, que poco tienen que ver con los temas nacionales, y donde jamás he descalificado a ninguna, porque considero que quienes acá se sientan representan sectores de la sociedad, que se expresan a través de sus Legisladores. Personalmente, en este Senado he escuchado alegatos, en sesiones enteras, sobre temas que yo también podría decir que nada tienen que ver con el quehacer nacional, pero en mi opinión, todo aporte que haga un Senador que esté vinculado con la tarea política es importante. Mucho más en este caso que tiene que ver con la posibilidad de que un pueblo se exprese libremente, sin presiones, en un acto eleccionario. Se trata, además, de que un Congreso no sea presionado a través de secuestros, amenazas y asesinatos. Eso es defender la esencia misma de nuestro Parlamento.

Sé que no es eso lo que quiso decir el señor Senador Korzeniak, pero reitero que no siento la más mínima vergüenza de haber traído este tema a Sala y menos me preocupa lo que mañana pueda decirse en cuanto a que el Senado, a partir de las 18 horas trabajó, no sé hasta qué horas, en defensa de la democracia, de la libertad colombiana, del derecho de su pueblo a expresarse, que es un poco defender nuestra democracia, nuestra libertad y el derecho de expresarnos nosotros mismos.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: el Partido Nacional no fue el que trajo a Sala el tema de la resolución, aunque algunos Legisladores la firmaron. Naturalmente, los hechos en Colombia generan, seguramente, un mínimo de solidaridad parlamentaria, cuando hay candidatos y Legisladores secuestrados.

En el día de hoy, mi Partido tenía interés de votar y sancionar el proyecto de ley que estaba en discusión y que refiere a la limitación del parque automotor oficial, iniciativa que hemos firmado varios Legisladores y que, reitero, teníamos interés en que hoy se convirtiera en ley o, por lo menos, que obtuviera la media sanción. Entonces, no es de recibo lo que dice el señor Senador Korzeniak cuando señala: “si los Partidos dicen que nosotros no acompañamos, yo voy a decir mañana que los blancos y colorados...”, porque creo que de esa forma estamos mal rumbeados.

El Partido Nacional no ha participado de la elaboración, ni ha creído que esta fuera la oportunidad de discutir.

Me parecen válidos los argumentos del señor Senador Millor en cuanto a que este es el último plazo, el último día para votar algo, pero entonces creo que deberíamos comenzar a votar, sin ingresar en la discusión, porque sobre este tema todos los señores Senadores saben que podríamos generar un debate ideológico, e incluso manifestaciones de Senadores sobre la realidad de Colombia, que es una realidad que podríamos traer y discutir hasta las mil y una, y no es esa la intención del Partido Nacional. Nuestro Partido se sentó a negociar porque el Senador que propuso la discusión de este tema aceptó una negociación. De lo contrario, estábamos dispuestos a votarlo en el momento en que fue presentado. Reitero que el Partido Nacional se sentó para acordar y acordó; ahora se propone una modificación que nos vemos en la obligación de votar, naturalmente. Se pretende agregar “a la acción guerrillera”; ¿cómo no vamos a condenar esa acción guerrillera? Pero si esto molesta, no es nuestra intención hacerlo y tampoco queremos que embrete a ningún sector político, aunque imagino que ninguno se tendría que sentir en esa posición, ni con problemas frente a esta situación.

De todas maneras, aspiraríamos a no discutir más. Tal

como lo señaló el señor Senador Korzeniak, perdimos una tarde, lamentablemente; en ese aspecto estoy de acuerdo, pero es culpa de todos porque no acordamos rápidamente y, por lo tanto, no vamos a asignar culpas para un lado y para otro. Hemos perdido una tarde de trabajo; muy bien, no perdamos más el tiempo, votemos, no discutamos más. Sobre este tema tendríamos mucho para decir, pero no queremos hacerlo porque nuestra intención es votar el proyecto de ley incluido en el orden del día. Tal como pretendía el señor Senador Gallinal la idea era votar rápidamente esta declaración, y aprobar el proyecto de ley que estábamos considerando.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa aclara que el régimen que votó el Senado significa el levantamiento de la sesión una vez votada la moción sobre Colombia. Señalamos esto para que no haya sorpresas si así procede la Mesa.

Dése lectura a la declaración acordada por los coordinadores de Bancada, con la modificación propuesta por el señor Senador Millor.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- A la Mesa llegó una propuesta, una moción, presentada por los negociadores y esa es la que se tiene que poner a votación en primer término. En caso de que la misma no se apruebe, se pondría a votación la moción con modificaciones. Ese es el trámite.

SEÑOR PRESIDENTE.- En realidad, han llegado tres propuestas, pero tiene razón el señor Senador Gargano y ese es el procedimiento.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Como el problema es en el primer literal de la declaración, sugeriría votar todo con excepción de ese literal, y posteriormente votarlo aparte, primero tal como vino acordado, y después con la modificación propuesta por los señores Senadores del Foro Batllista.

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Creo que lo normal es que votemos primero la declaración que fue acordada. Eso es lo que tenemos que votar.

SEÑOR PRESIDENTE.- En la Mesa hay tres proyectos de declaración: el primero fue presentado por el señor Senador Millor; el segundo por el señor Senador Couriel, y el tercero lo presentó un grupo de señores coordinadores. A su vez, hay una cuarta versión, que sería la acordada con el agregado propuesto por el señor Senador Millor.

Por lo tanto, el trámite no es tan sencillo y la Mesa hace esta aclaración para establecer las precedencias. En la medida en que existió una actuación de un grupo coordinador, pero luego se desacordó lo actuado por razones diversas que fueron explicadas en Sala, es discutible cuál es la precedencia.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Señor Presidente: asumo la responsabilidad. Hubo un intento de acuerdo y cuando los hay están sometidos a la consideración de los compañeros que nos delegan la responsabilidad. Existió un intento de acuerdo y me congratulo del mismo. Se agrega una frase y esa es la moción. De todos modos, no tengo inconveniente en votar la primera que redactamos, que contó con la firma de varios señores Senadores y que refleja nuestro real sentir. En un esfuerzo para lograr consenso nos allanamos a que el cuerpo de la moción quedara con alguna modificación, pero no tenemos inconveniente en proceder en ese orden, poniendo a votación la primera. Se trata de un acuerdo sometido a la consideración de los compañeros y simplemente se agrega una frase, que sería la cuarta moción.

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: la primera consideración que deseo hacer es que la modificación que se hizo al texto acordado, en realidad no es de fondo. Lo que se dice en los considerandos, se concluye en la resolución, nada más que eso. Ya se ha dicho -está puesto aquí y se menciona- que los guerrilleros tienen en su poder a cinco congresistas; se vuelve a repetir lo mismo en otro considerando y el resultando de esas consideraciones es su condena a la acción guerrillera; nada más que eso.

Una segunda referencia es que existe un acuerdo en general y, en consecuencia, simplemente se trata de una cuestión de procedimiento. Estamos solicitando que el orden sea votar en primer lugar los considerandos y luego los resultandos por separado, uno por uno, derecho que tenemos todos los señores Senadores.

Por lo tanto, sugiero que votemos en primer lugar sobre lo que hay acuerdo, es decir la introducción, los considerandos y, posteriormente votemos por separado

cada uno de los puntos del texto resolutivo. Esto es lo que corresponde reglamentariamente.

SEÑOR PEREYRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: me veo obligado a hacer alguna aclaración en virtud de que se ha señalado que hay cuatro mociones y en la primera que se ha mencionado está mi firma. Desde luego, firmé sabiendo que habría un cambio de ideas para lograr un consenso a efectos de que la declaración tuviera la fuerza que deriva de obtener una votación unánime. Miré con alegría que hubiera un intento serio de llegar a un acuerdo, y encuentro en la redacción que aparece como fruto del mismo, lo fundamental que aquí se volcó por parte de todos los Partidos y sectores: la solidaridad con el pueblo colombiano, la condena a los actos terroristas y la condena a la violación de los derechos humanos. Si esto trae el consenso necesario para que sea la expresión de todo el Senado, naturalmente que me inclino por votar esta declaración, tal como aparece acordada por un conjunto de Legisladores.

Quería dejar a salvo mi posición frente a la primera declaración y mi decisión de votar tal como fue acordada la declaración, recogiendo los puntos de vista manifestados en Sala.

16) AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Mociono para que una vez culminada la discusión de este tema, continúe la consideración del cuarto punto del orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 18 en 20. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO Y EL CONGRESO DE COLOMBIA ANTE EL PROXIMO ACTO ELECTORAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano, para referirse a los planteamientos de votación.

SEÑOR GARGANO.- Me siento representado por las palabras del coordinador de la Bancada en cuanto al tema de fondo, pero quiero hacer algunas puntualizaciones. Para nosotros el documento consensuado que se trajo por parte de quienes negociaron, es la moción que teníamos a consideración, o sea, la propuesta que sustituye a las otras. Por eso la Mesa la distribuyó y tenemos la fotocopia en nuestras bancas. Quiero decir que estaba dispuesto a votar eso, porque creo efectivamente en el esfuerzo que hizo el Gobierno colombiano, así como las organizaciones internacionales encabezadas por las Naciones Unidas para tratar de salvar el proceso de paz, que es un proceso muy complicado.

El señor Senador Millor dio su opinión sobre el proceso de la democracia y yo puedo afirmar que hubo veinte años de gobierno pactados entre liberales y conservadores que excluyeron a todo el mundo, sentando las bases de la conflictividad actual. Esto lo he discutido en casi todos los escenarios de América Latina donde se ha tratado el tema. Hoy tenemos esta realidad. Personalmente, condeno los secuestros y la actitud de ruptura del diálogo que se generó como consecuencia del secuestro de Turbay, pero también el asesinato de esta Senadora, que no sabemos exactamente quién es el responsable. Lo aclaro porque nadie lo ha reivindicado, y el Gobierno colombiano tampoco ha afirmado que es producto de la guerrilla.

El esfuerzo que hicimos fue en el sentido de que criticamos todo aquello que, venga de donde venga, atente contra la paz, la seguridad y la libertad de manifestarse en un acto electoral de los ciudadanos colombianos. Ahora bien; a través de un cambio se pretende trastocar este esquema que concertamos, porque creemos que, efectivamente, hubo responsabilidades en la ruptura de la negociación y en la desembocadura en esta nueva ola de violencia, en la que también están implicados los militares, ya que hoy hubo muertes, provocadas por ellos, de ciudadanos que no tienen nada que ver con la guerrilla, pero que como no están a favor de determinada orientación, los matan.

Sugiero a la Mesa que ponga a votación el texto con las modificaciones que se han propuesto.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa procede de acuerdo con el Reglamento poniendo a votación la moción en forma dividida, tal como ha sido solicitado por el señor Senador Millor. El artículo 103 del Reglamento establece que alcanza con que un Senador pida la división de un asunto, para que así se haga, sin necesidad de que haya una votación del Senado.

Léase el primer inciso de la declaración.

(Se lee:)

"En estos días hemos tomado conocimiento de nuevos y graves acontecimientos que están sucediendo en la hermana República de Colombia. A la fecha ha sido

asesinada una Senadora y están en poder de los guerrilleros cinco congresistas, y una candidata a la Presidencia de la República. Dichas acciones y la clara intención de entorpecer el diálogo por la paz, hasta lograr el objetivo de acabar con el mismo, atentan directamente contra el normal desarrollo del proceso electoral, al punto de impedir que la ciudadanía se exprese en un marco de paz y tolerancia".

SEÑOR ASTORI.- ¿Cuál es la moción que se está leyendo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- La que vino del grupo de los coordinadores. El señor Senador Millor solicitó que se dividiera la votación para efectuar algunos agregados.

SEÑOR ASTORI.- Lo recuerdo, pero tal vez, por una breve distracción de mi parte, me pareció que se estaba leyendo otro texto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase nuevamente el primer inciso del proyecto de declaración.

(Se lee:)

"En estos días hemos tomado conocimiento de nuevos y graves acontecimientos que están sucediendo en la hermana República de Colombia. A la fecha ha sido asesinada una Senadora y están en poder de los guerrilleros cinco congresistas, y una candidata a la Presidencia de la República. Dichas acciones y la clara intención de entorpecer el diálogo por la paz, hasta lograr el objetivo de acabar con el mismo, atentan directamente contra el normal desarrollo del proceso electoral, al punto de impedir que la ciudadanía se exprese libremente en un marco de paz y tolerancia".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para referirme al numeral 1º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Propongo que se agregue, en el numeral 1º: "Su condena a la acción de la guerrilla, a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos".

SEÑOR COURIEL.- ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- Quisiera hacer otra propuesta, señor Presidente, distinta a la acordada. Voy a proponer que el inciso primero de la declaración diga: "Su condena a la acción guerrillera y de los grupos paramilitares, y a todo acto terrorista", y luego continúa el texto como sigue.

(Apoyados)

SEÑOR MILLOR.- ¿Me permite, señor Presidente, simplemente para una aclaración?

Habíamos comentado antes, con mis compañeros, que queríamos condenar a los grupos paramilitares. Simplemente, los secuestrados eran por la guerrilla, pero como lo que abunda no daña, está bien la propuesta del señor Senador Couriel.

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al texto sugerido por el señor Senador Couriel.

(Se lee:)

"El Senado de la República Oriental del Uruguay declara: 1º) Su condena a la acción guerrillera y de los grupos paramilitares, a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos".

SEÑOR COURIEL.- Quisiera sugerir un cambio en la redacción: "Su condena a las acciones guerrilleras y de los grupos paramilitares, así como a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos".

SEÑOR ASTORI.- Sugiero que en lugar de "acciones", se diga "actividades".

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése lectura al numeral 1º de la declaración, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Su condena a las actividades guerrilleras y de los grupos paramilitares, así como a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el numeral 1º con la redacción dada por el señor Senador Couriel y leída recientemente por la Mesa.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Dése lectura al numeral 2º) de la declaración.

(Se lee:)

"Su solidaridad con el Congreso y el pueblo de la República de Colombia, haciendo un llamado para que se deje en libertad a todos los ciudadanos secuestrados y permitan la libre expresión del pueblo colombiano en las elecciones del próximo domingo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la Declaración aprobada:)

"En estos días hemos tomado conocimiento de nuevos y graves acontecimientos que están sucediendo en la hermana República de Colombia.

A la fecha ha sido asesinada una Senadora y están en poder de los guerrilleros cinco congresistas, y una candidata a la Presidencia de la República.

Dichas acciones y la clara intención de entorpecer el diálogo por la paz, hasta lograr el objetivo de acabar con el mismo, atentan directamente contra el normal desarrollo del proceso electoral, al punto de impedir que la ciudadanía se exprese libremente en un marzo de paz y tolerancia.

El Senado de la República Oriental del Uruguay declara:

1) su condena a la actividad guerrillera, y de los grupos paramilitares, así como a todo acto terrorista y a cualquier acción que violente los derechos humanos.

2) su solidaridad con el Congreso y el pueblo de la República de Colombia, haciendo un llamado para que se deje en libertad a todos los ciudadanos secuestrados y permitan la libre expresión del pueblo colombiano en las elecciones del próximo domingo.**"**

18) AUTOMOTORES Y TALLERES DEL ESTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la discusión particular del proyecto de ley por el que se pretende reducir y racionalizar el gasto del Estado regulando las disposiciones en materia de uso de la locomoción oficial y de los combustibles.

La Mesa recuerda que el Senado había aprobado hasta el artículo 4º.

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR GALLINAL.- Antes que nada quisiera hacer una aclaración. Imagino que la votación del artículo 5º fue con la redacción que habíamos aportado a la Mesa, donde el inciso primero termina diciendo "si no se acredita la inscripción en el Registro de Automotores y Talleres del Estado".

Con respecto al artículo 6º, nuestra intención es dar al Poder Ejecutivo y a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados la facultad de celebrar determinados convenios con los propietarios de taxímetros y remises, en caso de que fuera necesario debido a la reducción de la flota. Entonces, en muchos casos, ello puede ser suplido por este tipo de contratación, y para ello se recoge una experiencia que ha sido aplicada por algunos Entes Autónomos con mucho éxito. Ello permitiría generar mayores instancias de trabajo, precisamente, a los taxímetros y remises que, como nos consta a todos, atraviesan una situación particularmente difícil, la cual estamos tratando de solucionar proponiendo al Poder Ejecutivo que en la próxima ley de urgente consideración se dé la posibilidad de renovar la flota de taxímetros a través del sistema de "leasing". De acuerdo con las últimas conversaciones que hemos tenido con el señor Presidente de la República, aspiramos que prospere una idea de estas características, ya que ello se está haciendo muy necesario y para ello basta ver en qué forma se ha deteriorado, en el correr de los últimos años, la flota automotriz de taxímetros, sobre todo, en la ciudad de Montevideo.

Además, quisiera agregar un segundo inciso al artículo 6º, recogiendo una aspiración del señor Senador Mujica, con quien habíamos conversado esta redacción y nos había dado su opinión favorable. El texto del inciso sería el siguiente: "Dichos convenios, así como los contratos de arrendamiento de vehículos que por cualquier concepto realicen los organismos definidos en el artículo 1º de la presente ley, deberán ser inventariados e inscriptos en el Registro de Automotores y Talleres del Estado dentro de los diez días siguientes a la celebración del contrato respectivo, con noticia a la Asamblea General". De esta manera estaríamos logrando incluirlos en dicho Registro y tener una información de todos aquellos autos que, sin ser

propiedad del Estado, están al servicio de él, de manera de que podamos disponer de una información acabada. De lo contrario, correríamos el riesgo de facilitar que lo que se va a reducir por un lado, por otro se pueda incrementar.

Con ese propósito vamos a hacer llegar la redacción correspondiente a la Mesa.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia informa que tenemos quórum para deliberar pero no para tomar resolución, por lo que estamos llamando a Sala a los señores Senadores.

SEÑOR GALLINAL.- Si no hay interés de los demás partidos en aprobar este proyecto de ley, podríamos seguir sesionando otro día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aclaro que están ausentes Senadores de todas las Bancadas.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Si no tenemos quórum para decidir, entiendo que podríamos agotar la discusión de los artículos y dejarlos prontos para votar en la próxima sesión.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Simplemente quería decirle al señor Senador Gallinal que el Partido Colorado está sumamente interesado en terminar con el tema en el día de hoy, y prueba de ello es la presencia de los Senadores en Sala.

Por otra parte, quisiera que el señor Senador Gallinal me aclarara en qué artículo propone este inciso segundo, porque tengo dudas de estar trabajando con el texto definitivo. Además, si fuera posible, quisiera que leyera nuevamente el texto.

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- El Senado está considerando el artículo 6º del proyecto de ley y quien habla propuso un inciso segundo para agregar a él, al que recién di lectura, pero la redacción la hice llegar a la Mesa y no la tengo en mi poder.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MILLOR.- Consulto al señor Senador Gallinal si el artículo 6º original era el que decía: “Facúltase al Poder Ejecutivo, a los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, a celebrar convenios con las gremiales que asocian a los propietarios de taxímetros y remises, para la contratación de vehículos de transporte con chofer, a efectos de suplir las carencias y dificultades que la implementación de la presente ley pudiere significar para los organismos en cuestión”. ¿Es a ese artículo al que el señor Senador Gallinal le agregaría un inciso segundo?

SEÑOR GALLINAL.- Sí, señor Senador.

SEÑOR CID.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Entendemos muy loable avanzar en el análisis de este proyecto de ley, ya que es importante y trascendente, y prueba de ello es que fue votado por unanimidad. Pero entiendo que continuar la discusión con las notorias ausencias de las diferentes Bancadas, nos llevaría a que el próximo martes, cuando se analice nuevamente el tema, se reabriera la discusión sobre los mismos artículos que ahora estamos tratando de aclarar.

Por lo tanto, señor Presidente, propondría que se levantara la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa informa que el Senado no está en condiciones de tomar ninguna resolución, es decir, no puede levantar la sesión ni mantenerla. Podemos seguir hablando hasta que los señores Senadores dispongan, a menos que el señor Senador Heber formule una propuesta, sobre la que habíamos conversado, con respecto a la posibilidad de reunir al Senado el día de mañana.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Por medio de firmas pretendíamos presentar una moción para continuar en el día de mañana, aunque tenemos el inconveniente de que un sector del Partido Nacional tiene una reunión política importante.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa está a la orden de lo que dispongan los autores del proyecto para citar al Senado, y suma su propia firma para realizar la citación.

No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 21 y 19 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Atchugarry, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fau, Gallinal, Heber, Larrañaga, Millor, Pereyra, Riesgo, Sanabria, Singer** y **Xavier**).

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.